



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS

TESIS

LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA
EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTES DEL
DISTRITO DE JAÉN, AÑO 2020

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES

Bach. ALAYA ATALAYA JUAN

Bach. CUNIA CRUZ JOEL

LIMA – PERÚ

2020

ASESOR DE TESIS

Dra. TERESA GIOVANNA CHIRINOS GASTELU

JURADO EXAMINADOR

DR. FERNANDO LUIS TAM WONG

PRESIDENTE

MG. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE

SECRETARIO

MG. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ

VOCAL

DEDICATORIA

A toda nuestra mi familia en general por su apoyo incondicional y comprensión para ir concretizando mis metas de estudio.

A todas las personas que permitieron en cada momento expresar muestras de aliento y superación.

AGRADECIMIENTOS

A todos los docentes de la Universidad Privada Telesup y muy especial a la Docente asesora Dra. Giovanna Teresa Chirinos Gastelú, por su orientación que contribuyó a desarrollar mis capacidades investigativas.

RESUMEN

La finalidad de este trabajo de investigación sobre “La influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén, año 2020”, ya que muchas veces ya sea por desconocimiento o desinterés incumplen sus obligaciones tributarias y es por estas infracciones que reciben sanciones como lo es pagar multas, teniendo como objetivo general, Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020 y como objetivos específicos, Conocer la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, Analizar la influencia de los valores ciudadanos en la evasión de impuestos, Determinar la influencia de los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

El tipo de investigación fue no experimental de alcance descriptivo, dado que se utilizaron conceptos y teorías, además empleamos como técnica la encuesta orientada a obtener información referente a la influencia que tiene la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes de la provincia de Jaén. año 2020, correlacional porque con esta investigación se persigue fundamentalmente determinar el grado de relación que existe entre variables de la cultura tributaria y la evasión de impuestos.

En el siguiente trabajo de investigación los resultados fueron obtenidos a través de la técnica de encuesta, con un cuestionario de 24 preguntas, la misma que fue validada por expertos y medida su grado de confiabilidad con el alfa de Cronbach, la población está conformado por todos los restaurantes del Distrito de Jaén, con un universo de 60 restaurantes, se utilizó el muestreo intencional, que es un método no probabilístico; donde el investigador elige en forma aleatoria para asegurar que cada elemento tenga la misma probabilidad de ser elegido.

Dentro de las conclusiones más importantes a la que hemos llegado con este estudio, Observamos que los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén tienen una escasa educación tributaria, la SUNAT brinda una insuficiente información

para que conozcan sus obligaciones tributarias, no reciben ningún tipo de motivación por parte de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias, la SUNAT no ha difundido en ningún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, la baja educación tributaria influye en una deficiente cultura tributaria esto se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias, una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región, no reciben ningún tipo de capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos.

Palabras claves: Cultura, tributaria, evasión

ABSTRACT

The purpose of this research work on "The influence of the tax culture on tax evasion in restaurants in the District of Jaén, year 2020", since many times either due to ignorance or disinterest they fail to comply with their tax obligations and it is for these Infractions that receive sanctions such as paying fines, having as a general objective, Determining the influence of the tax culture in the tax evasion of the restaurants of the Jaén District. Year 2020 and as specific objectives, Know the influence of tax education on tax evasion, Analyze the influence of citizen values on tax evasion, Determine the influence of tax knowledge on tax evasion of the District restaurants of Jaén Year 2020.

The type of research used in this research work is Descriptive - Correlational, descriptive because we use as a technique the survey aimed at obtaining information regarding the influence of the tax culture on tax evasion in restaurants in the province of Jaén. year 2020, correlational because this research fundamentally seeks to determine the degree of relationship that exists between variables of the tax culture and tax evasion, the sources of information considered in this study are non-experimental - transversal.

In the following research work, the results were obtained through the survey technique, with a questionnaire of 24 questions, which was validated by experts and its degree of reliability measured with Cronbach's alpha, the population is made up of all In the restaurants of the District of Jaén, with a universe of 60 restaurants, intentional sampling was used, which is a non-probabilistic method; where the researcher chooses at random to ensure that each item has the same probability of being chosen.

Among the most important conclusions that we have reached with this study, we observe that the owners of the restaurants in the district of Jaén have little tax education, the SUNAT provides insufficient information so that they know their tax obligations, they do not receive any type of motivation on the part of SUNAT to comply with its tax obligations, SUNAT has not released information at any time on the importance of complying with its tax obligations, low tax education influences a deficient

tax culture, this is due to the little information that SUNAT provides to comply with its tax obligations, an adequate and permanent tax training will help to increase the tax culture in the Region, they do not receive any type of tax training from the National Superintendency of Tax Administration (SUNAT) on the importance of payment of taxes.

Keywords: Culture, tax, evasion

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvii
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.1. Planteamiento del problema.....	19
1.2. Formulación del problema.....	22
1.2.1. Problema general.....	22
1.2.2. Problemas específicos.....	22
1.3. Justificación del estudio.....	22
1.4. Objetivos de la investigación.....	24
1.4.1. Objetivo general.....	24
1.4.2. Objetivos específicos.....	24
II. MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. Antecedentes de la investigación.....	25

2.1.1. Antecedentes nacionales.....	25
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	29
2.2. Bases teóricas de las variables.....	34
2.2.1. Cultura tributaria.....	34
2.2.2. Evasión tributaria.....	39
2.3. Definición de términos básicos.....	44
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	55
3.1. Hipótesis de investigación.....	55
3.1.1. Hipótesis general.....	55
3.1.2. Hipótesis específicas.....	55
3.2. Variables de estudio.....	55
3.2.1. Definición conceptual.....	55
3.2.2. Definición operacional.....	56
3.3. Tipo y nivel de investigación.....	59
3.3.1. Tipo.....	59
3.3.2. Nivel.....	60
3.4. Diseño de investigación.....	60
3.5. Población y muestra de estudio.....	61
3.5.1. Población.....	61
3.5.2. Muestra.....	62
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	62
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	62
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	63

3.7. Métodos de análisis de datos.....	63
3.8. Aspectos éticos.....	65
IV. RESULTADOS.....	67
4.1. Resultados.....	67
4.2. Comprobación de hipótesis.....	92
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	96
VI. CONCLUSIONES.....	100
VII. RECOMENDACIONES.....	102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	104
ANEXOS.....	109
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	110
Anexo 2: Matriz de operacionalización.....	111
Anexo 3: Instrumentos.....	113
Anexo 4: Validación de instrumentos.....	116
Anexo 5: Matriz de datos.....	121

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Edad de los propietarios de los restaurante de Jaen</i>	67
<i>Tabla 2: Grado de instrucción de los propietarios de los restaurante de Jaen</i>	68
<i>Tabla 3: La Sunat brinda información suficiente</i>	69
<i>Tabla 4: Recibe algún tipo de motivación de la Sunat</i>	70
<i>Tabla 5: La Sunat ha difundido información suficiente</i>	71
<i>Tabla 6: La poca cultura tributaria se debe a la Sunat</i>	72
<i>Tabla 7: La cultura tributaria aumenta con la capacitación</i>	73
<i>Tabla 8: Ha recibido capacitación de la Sunat</i>	74
<i>Tabla 9: Ud, entrega boletas o facturas</i>	75
<i>Tabla 10: Su negocio cuenta con RUC</i>	76
<i>Tabla 11: Es comun que las personas no paguen impuestos</i>	77
<i>Tabla 12: Ud. Se encuentra registrado en la Sunat</i>	78
<i>Tabla 13: Conoce Ud. Para que se destinan los impuestos</i>	79
<i>Tabla 14: Conoce Ud. sus derchos y obligaciones tributarias</i>	80
<i>Tabla 15: Conoce Ud. los sistemas de la Sunat</i>	81
<i>Tabla 16: Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias</i>	82
<i>Tabla 17: Conoce Ud. el monto mínimo para entregar comprobantes</i>	83
<i>Tabla 18: Es Ud. responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias</i>	84
<i>Tabla 19: El incumplimiento tributario afecta la recaudación fiscal</i>	85
<i>Tabla 20: Conoce Ud. en que regimen tributario se encuentra</i>	86
<i>Tabla 21: Las actuales autoridades administran bien sus recursos</i>	87
<i>Tabla 22: Ud. tiene deuda tributaria con la Sunat</i>	88
<i>Tabla 23: Ud. declara todos los ingresos reales</i>	89

<i>Tabla 24: Cuando sus clientes no entregan facturas están evadiendo impuestos....</i>	<i>90</i>
<i>Tabla 25: El ocultar ingresos es falta de cultura tributaria.....</i>	<i>91</i>
<i>Tabla 26: Grado de correlación. Hipótesis general.....</i>	<i>92</i>
<i>Tabla 27: Grado de correlación. Hipótesis específica 1.....</i>	<i>93</i>
<i>Tabla 28: Grado de correlación. Hipótesis específica 2.....</i>	<i>94</i>
<i>Tabla 29: Grado de correlación. Hipótesis específica 3.....</i>	<i>95</i>

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1: Edad de los propietarios de los restaurante de Jaen</i>	<i>67</i>
<i>Figura 2: Grado de instrucción de los propietarios de los restaurante de Jaen.....</i>	<i>68</i>
<i>Figura 3: La Sunat brinda información suficiente</i>	<i>69</i>
<i>Figura 4: Recibe algún tipo de motivación de la Sunar</i>	<i>70</i>
<i>Figura 5: La Sunat ha difundido información suficiente.....</i>	<i>71</i>
<i>Figura 6: La poca cultura tributaria se debe a la Sunat.....</i>	<i>72</i>
<i>Figura 7: La cultura tributaria aumenta con la capacitación</i>	<i>73</i>
<i>Figura 8: Ha recibido capacitación de la Sunat.....</i>	<i>74</i>
<i>Figura 9: Ud, entrega boletas o facturas.....</i>	<i>75</i>
<i>Figura 10: Su negocio cuenta con RUC.....</i>	<i>76</i>
<i>Figura 11: Es comun que las personas no paguen impuestos.....</i>	<i>77</i>
<i>Figura 12: Ud. Se encuentra registrado en la Sunat.....</i>	<i>78</i>
<i>Figura 13: Conoce Ud. Para que se destinan los impuestos.....</i>	<i>79</i>
<i>Figura 14: Conoce Ud. sus derchos y obligaciones tributarias.....</i>	<i>80</i>
<i>Figura 15: Conoce Ud. los sistemas de la Sunat.....</i>	<i>81</i>
<i>Figura 16: Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias.....</i>	<i>82</i>
<i>Figura 17: Conoce Ud. el monto mínimo para entregar comprobantes.....</i>	<i>83</i>
<i>Figura 18: Es Ud. responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias.....</i>	<i>84</i>
<i>Figura 19: El incumplimiento tributario afecta la recaudación fiscal.....</i>	<i>85</i>
<i>Figura 20: Conoce Ud. en que regimen tributario se encuentra.....</i>	<i>86</i>
<i>Figura 21: Las actuales autoridades administran bien sus recursos.....</i>	<i>87</i>
<i>Figura 22: Ud. tiene deuda tributaria con la Sunat.....</i>	<i>88</i>
<i>Figura 23: Ud. declara todos los ingresos reales.....</i>	<i>89</i>

Figura 24: Cuando sus clientes no entregan facturas están evadiendo impuestos....90
Figura 25: El ocultar ingresos es falta de cultura tributaria.....91

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes del distrito de Jaén año 2020. Debemos precisar que la cultura tributaria se evidencia en la conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

Tomando en cuenta a Camarero, del Pino, & Mañas , (2015) en las opiniones y actitudes del “Centro de Investigación Sociológica” determinan: por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión.

El objetivo general que nos planteamos en esta investigación es determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020, de tal manera que debemos conocer la influencia de la educación tributaria, asimismo analizar la influencia de los valores ciudadanos y por consiguiente determinar la influencia de los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

De acuerdo a lo mencionado, nuestro trabajo de investigación está constituido por los siguientes capítulos:

Capítulo I. En el primer capítulo se describe el planteamiento del problema, la formulación del problema, en tanto el problema general y problemas específicos,

la justificación del estudio, los objetivos de la investigación; como el objetivo general y objetivos específicos.

Capítulo II. En el segundo capítulo de nuestra investigación se enfoca en la construcción del marco teórico, antecedentes de la investigación; antecedentes nacionales y antecedentes internacionales, las bases teóricas de las variables; cultura tributaria y evasión de impuestos y la definición de términos básicos.

Capítulo III. En el tercer capítulo de nuestra investigación se analiza el marco metodológico, la hipótesis de la investigación; la hipótesis general y las hipótesis específicas, las variables de estudio; definición conceptual y definición operacional, el tipo y el nivel de la investigación, diseño de la investigación, población y muestra de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo IV. En el cuarto capítulo de nuestra investigación se presenta el marco administrativo y el presupuesto que se le asigna a nuestra investigación

Finalmente, nuestra investigación termina con las conclusiones, recomendaciones, anexos y la bibliografía.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En estos últimos años, la globalización plantea un diferente nivel entre las relaciones de la economía y la política nacional y mundial, alterando las funciones del Estado. Esto ha obligado a redefinir y delimitar adecuadamente, medidas de modernización en su gestión. En la discusión sobre la consolidación fiscal y la solidez presupuestaria, los elementos que componen un sistema fiscal desde el punto vista de los ingresos públicos, así como un adecuado ordenamiento jurídico e institucional para el establecimiento de la obligación de contribuir al Estado como deber cívico, se ha situado el análisis de la evasión fiscal como un elemento clave de la política fiscal, los países de América Latina tributan poco y mal. Se caracterizan por tener una baja presión tributaria, una estructura sesgada hacia impuestos regresivos y tasa de evasión y elusión fiscal

Maiguel & Padilla (2019) En su Tesis, “La Importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia”, demuestra: Que la cultura tributaria busca generar conciencia en el ciudadano sobre la importancia que tiene este en el crecimiento de la sociedad, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la educación en materia tributaria se puede llegar a mejorar los niveles de confianza que tienen los ciudadanos con el estado, mejorando de una manera la confianza jurídica que se rompe con los cambios normativos, el exceso de tributos y su aumento.

El estado para poder cumplir con las obligaciones que tiene con la sociedad se encuentra en la obligación de generar tributos, para brindar los servicios básicos que requiere la población, el gobierno está en la obligación de recaudar tributos que deben ser pagados por los contribuyentes, de ahí la importancia del pago de los

impuestos, además, tiene la responsabilidad del manejo correcto de esos recursos cada vez más escasos, por lo tanto, es necesario tener una formación educativa que busque la concientización de cumplir con las obligaciones tributarias.

Bedoya & Córdoba (2020), en su trabajo de investigación “¿Cuáles son las formas más comunes de evasión de impuestos en Colombia y porque se dan?” Define: Las evasiones de impuesto es un problema fiscal con el cual el estado ha venido luchando durante muchos años, ya que los contribuyentes obligados a tributar evaden mucho la normatividad, por ello el estado se ha visto obligado en buscar mecanismo que les permitan mitigar y años tras años han implementado nuevas reformas tributarias con el fin de mitigar la evasión de impuestos, pero lo único que se ha generado con estas modificaciones es que se dé más la evasión fiscal o de impuesto.

El cambio de la diversión tributaria, la informalidad y la ilegalidad en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose cada vez más, según investigaciones por muchos expertos, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corruptela son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es tolerar y convivir con ella. Hoy en día podemos observar que la cultura tributaria es un factor muy notable para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios y, en consecuencia, podemos entender que los tributos son recursos que recauda el estado y nos debe arrojar en obras públicas adecuadamente ejecutadas.

Saenz & Patricia (2015), en su tesis “La cultura Tributaria y la Evasión Fiscal en los Restaurantes Orientales del Cercado de Lima” La baja cultura tributaria de los dueños dedicados al rubro de restaurantes orientales en el Cercado de Lima inciden en el aumento de la evasión fiscal.

El bajo conocimiento de los dueños de los restaurantes orientales del cercado de Lima respecto a las normas tributarias del IGV incide en el aumento de la evasión de impuestos indirectos.

La baja conciencia tributaria de los dueños de los restaurantes orientales del mercado de Lima respecto al cumplimiento del impuesto a la Renta incide en el aumento de la evasión de impuestos directos.

Se ha concluido además que los dueños de los Restaurantes orientales del mercado de Lima presentan irregularidades con el uso indebido del crédito fiscal para pagar menos impuesto asimismo ocultando sus ingresos reales.

El motivo por el cual se eligió la presente investigación es porque el tema de la cultura tributaria es un problema que se da en todas las ciudades del país lo que va a producir problemas económicos sociales y culturales, así mismo se observa que el tema no ha sido suficientemente abordado a pesar de disponer de los elementos necesarios que lo hacen posible. Por lo tanto, el estudio será útil en el ámbito de que los contribuyentes dedicados a los restaurantes y puedan tener un conocimiento pleno para ejercer la ciudadanía en el cumplimiento de la obligación tributaria, lo que se refiere solo a los impuestos, de modo que las conclusiones obtenidas servirán para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los restaurantes del Distrito de Jaén y esto dará como resultado un incremento de la base tributaria para la recaudación de la administración tributaria de la Provincia y Región Cajamarca.

La Administración Tributaria no cuenta con programas de capacitación o charlas de documentación tributaria, tampoco de diseños técnicos ni estrategias, para que asegure que las empresas tengan la información pertinente sobre la tributación para que en coordinación con los responsables de pagar los impuestos eviten la evasión tributaria y desde los pequeños negocios o restaurantes se debe promover hábitos sobre la importancia de exigir o emitir comprobantes de pago, plan agresivo para reducir los niveles de incumplimiento tributario y lograr que la Administración Tributaria incremente la recaudación fiscal.

En los restaurantes del Distrito de Jaén, los contribuyentes carecen de cultura tributaria, por la falta de conciencia tributaria al momento de cumplir con sus

obligaciones y el deficiente nivel de conocimiento tributario; de continuar con este ámbito problemático, donde los contribuyentes no cumplen con la presentación de la declaración y el pago oportuno de sus impuestos, incurrirán en infracciones y sanciones tributarias, lo cual impactará en la recaudación tributaria.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General.

¿Cómo influye la cultura tributaria en la Evasión de Impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén? Año 2020

1.2.2. Problemas Específicos.

¿Cómo influye la educación tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén? Año 2020

¿Cómo influye los valores ciudadanos en la evasión de impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén? Año 2020

¿Cómo influye los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén? Año 2020

1.3. Justificación del Estudio

El presente trabajo de investigación se justifica por la necesidad de determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén, así mismo la necesidad de conocer la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos, analizar la influencia de los valores ciudadanos en la evasión de impuestos, además determinaremos la influencia de los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén, la evasión tributaria no sólo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que

implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos.

Este trabajo de investigación, en lo más relevante busca determinar que efectivamente la cultura tributaria de qué manera influye en la evasión de impuestos, con esta tesis lo que se quiere es aportar a mejorar el nivel de cultura tributaria que tienen los ciudadanos de nuestra región y del país, con el fin de incrementar la recaudación fiscal lo que conllevaría a mejorar el nivel de vida de los peruanos a través de adecuadas políticas económicas y tributarias.

Asimismo nuestro trabajo de investigación está diseñado mediante el método cuantitativo de tipo descriptivo – correlacional, en la aplicación de instrumentos estructurados en base al marco teórico y la operacionalización de variables en donde por un lado se hace medición de la variable dependiente a través de una encuesta, y luego mediante la elaboración de un estudio sobre la evasión de impuestos en los restaurantes de la provincia del distrito de Jaén 2020, la encuesta se aplicó a una muestra piloto, y que de acuerdo a los resultados fue una alternativa de solución eficiente al cumplimiento de sus impuestos.

La presente investigación tanto en la aplicación de instrumentos de recojo de datos de la variable dependiente, que abre la posibilidad de que el presente estudio sea replicable en otros contextos similares a la población de la presente investigación, por las estrategias, métodos y técnicas utilizadas en la cultura tributaria.

A la universidad le servirá como un trabajo de investigación que se realiza al término de una carrera universitaria para que verifique la incidencia tributaria que tienen los restaurantes del Distrito de Jaén; también se beneficiaran los profesionales y alumnos del área de contabilidad como guía en la preparación de otros Proyectos de investigación relacionados con el tema.

En definitiva, dejamos sentado que nuestro trabajo de investigación se aplica de manera adecuada las normas de investigación establecidas en las directivas

actualizadas por la Universidad Privada Telesup al presente trabajo y no se impide legalmente que el presente trabajo no se pueda aplicar.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020

1.4.2. Objetivos específicos

Conocer la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020

Analizar la influencia de los valores ciudadanos en la evasión de impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020

Determinar la influencia de los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Cortez, (2019) en su tesis: “La evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial de los restaurantes del distrito de Piura, 2016”, en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características de la evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial de los restaurantes del distrito de Piura, 2016. La investigación está comprendida bajo un enfoque cuantitativo, se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transeccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de la encuesta, entrevista. Para el recojo de información se hizo uso de la revisión bibliográfica y documental, como instrumento de recolección de información se utilizó un cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a 23 propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados: El 74 % de los encuestados tienen conocimiento de las sanciones tributarias que causa la evasión impuestos, sin embargo, un 70% no entregan comprobantes de pago si no les solicita el usuario y un 48% manifestó que la evasión tributaria genera pérdidas económicas, al ser detectado y sancionado por la administración tributaria, así mismo no les permite acceder a financiamiento en el sistema financiero. Finalmente se concluye que la mayoría de restaurantes del distrito de Piura realizan prácticas de evasión tributaria en beneficio propio, poniendo en riesgo su permanencia en el mercado y afectando los ingresos fiscales de nuestro país.

Considerando los resultados obtenidos por Cortés (2019) en su tesis citada anteriormente que hay una mayoría considerable tienen conocimiento de las sanciones tributarias pero que a la misma vez casi esa misma mayoría no entregan comprobantes

de pagos si no les solicitan, esta es una típica conducta de los empresarios para evadir los impuestos.

Ormeño, (2019) en la investigación titulada: “Nivel de Cultura Tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de Lima 2018”, en la Universidad César Vallejo, el objetivo general de la investigación fue determinar el nivel de cultura tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de lima 2018. El tipo de investigación fue básica, el nivel de investigación descriptiva simple y el diseño es no experimental, transversal y el enfoque es cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 152 representantes legales de empresas formales de los restaurantes de lima. La técnica que se utilizó es la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron dos escalas de opinión aplicados a los contribuyentes. Para la validez confiabilidad de cada instrumento se utilizó el alfa de Crombach que salió alta en ambas variables: 0,973. Con referencia al objetivo general: Determinar el nivel de cultura tributaria de los representantes legales en los restaurantes de lima 2018, concluimos que el 48,7 % de los representantes legales de los restaurantes del centro de Lima 2018 muestran deficiente cultura tributaria, el 27,6 % regular y el 23,7 % eficiente.

Teniendo en cuenta a Ormeño, (2019) en su tesis “Nivel de Cultura Tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de Lima 2018” podemos apreciar en sus conclusiones que existe casi la mitad de los representantes legales del total de la población que presentan una deficiente cultura tributaria, ello hace predecir la carencia de una cultura tributaria peruana.

Mena, (2019) en su tesis “LA EVASIÓN TRIBUTARIA, Y SU INCIDENCIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO RESTAURANTES EN EL PERÚ” en la Universidad Católica Los Angeles Chimbote, caso: POLLERIA GISELA E.I.R.L, CIUDAD DE PIURA 2019. La investigación tiene como objetivo general: Determinar y describir la evasión tributaria, y su incidencia en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro restaurantes en el Perú y de Pollería Gisela E.I.R.L, ciudad de Piura 2019. La investigación fue cualitativa, se

desarrolló usando metodología de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Se aplicó la técnica de la encuesta, entrevista, y observación directa. Para el recojo de información se hizo uso de la revisión bibliográfica y documental, como instrumento de recolección de información se utilizó un cuestionario pre estructurado con 17 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado al representante legal de la empresa en estudio, obteniendo como principales resultados: La evasión tributaria afecta a la economía del país, viéndose afectada la inversión en infraestructura pública, además consigo la creación de puestos de trabajo, y por ende en la capacidad adquisitiva de las personas posibles clientes de la empresa en estudio, incidiendo indirectamente. concluyendo que hay una falta u omisión de emitir comprobantes de pago por las ventas realizadas por parte de la empresa, incidiendo directamente en la misma, determinándose dicha acción como infracción tipificada en el código tributario, siendo esta sancionada con una multa, por otro lado, se obtuvo como resultado que la empresa en estudio cuenta con 2 trabajadores en la modalidad de recibos por honorarios, encontrándose ante una infracción, expuesto a una multa por parte del ente fiscal.

La conclusión que llega Mena, (2019) en su tesis “LA EVASIÓN TRIBUTARIA, Y SU INCIDENCIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO RESTAURANTES EN EL PERÚ” es poco alentadora para una evolución y avance relacionado a una cultura tributaria que no solo afecta a los trabajadores de dichas empresas sino a toda la población en general.

Huamani & Ñaupari (2019), en su tesis: “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo”, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, La investigación surge a partir de la identificación de la carencia de cultura tributaria por parte de los contribuyentes del sector restaurantes del Distrito de El Tambo, ya que muchas veces ya sea por desconocimiento o desinterés incumplen sus obligaciones tributarias y es por estas infracciones que reciben sanciones como lo es pagar multas. Por un lado, la recaudación tributaria es parte fundamental del desarrollo del país. Es por ello que la investigación se formuló

la siguiente interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo?, la hipótesis es: La cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. El objetivo fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. La metodología aplicada en la investigación se detalla de la siguiente manera: el tipo de investigación es aplicada, el nivel es el descriptivo, se utilizó el método observación, inductivo y descriptivo; el diseño corresponde al descriptivo correlacional. Se aplicó la encuesta el cual fue complementada con la observación. Se identificó que, dentro de la sociedad, la cultura tributaria es el cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones tributarias, por lo que siendo más conscientes ayudará a mejorar la recaudación tributaria. Llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo.

Asumiendo lo dicho por Huamani & Ñaupari (2019), en su tesis: “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo” llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria, es por ello que se debe incidir y priorizar en el fomento para el desarrollo de competencias relacionadas a la cultura tributaria.

Solano, (2020) en su trabajo de investigación titulada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD CHOTA – 2018”, en la Universidad Señor de Sipán, la investigación tuvo por objetivo general Determinar cómo se manifiesta la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad Chota – 2018, para su desarrollo se identificó información relevante respecto a la variable de estudio, la justificación enmarcado fue teórica, metodológica, y social, la población y muestra enmarcada en dicho estudio estuvo conformada por 60 restaurantes ubicados en la ciudad de Chota, la investigación fue de tipo descriptivo con diseño no experimental de corte transversal, se utilizó la encuesta y el cuestionario para recopilar datos del estudio. El problema formulado del presente estudio fue ¿Cómo se manifiesta la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad Chota - 2018?, una vez aplicado la encuesta a los

propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota se realizó un análisis de la información, concluyendo que la evasión tributaria se manifiesta por las razón que la mayoría consideran que el régimen tributario que esta acogido su negocio no es el adecuado, es por ello que la evasión tributaria se manifiesta con la no emisión de comprobantes de pago por el servicio prestado en un 57% según la encuesta realizada, asimismo no cumplen con requisitos normativos para la emisión de comprobantes de pago en un (55%), debido a que la mayoría no están capacitados y no tiene conocimiento de comprobantes de pago, del mismo modo no cumplen con las normas para la declaración de sus tributos en un (48%), por lo que se confirma la hipótesis donde menciona que la evasión tributaria se manifiesta por el incumplimiento de la normativa de los restaurantes de la ciudad Chota – 2018.

Recogiendo las conclusiones a las que Solano, (2020) en su trabajo de investigación titulada “LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD CHOTA – 2018”, menciona que más de la mitad de los propietarios de los restaurantes no emiten comprobantes de pago, dicha conclusión es un indicador que afecta considerablemente a tener un país con más evasión de impuestos.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Guzmán, (2016) en su tesis “EVASIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COLOMBIA, IMPACTO EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS” menciona que la evasión fiscal es un problema que afecta a todos los países, en especial aquellos que se encuentran en vía de desarrollo, como Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú, Ecuador, Venezuela y Colombia. En la actualidad estos países enfrentan altos niveles de desempleo, violencia, inmoderado índice de corrupción y desigualdad económica. Teniendo como objetivo, identificar los factores relacionados con la evasión del Impuesto al Valor Agregado en Colombia. Para ello, se realiza un análisis basado en una encuesta que permite conocer la percepción que tienen los contribuyentes sobre los impuestos en Colombia y también evalúa el conocimiento de los ciudadanos en cuanto a

formalización de un establecimiento de comercio. El estudio se lleva a cabo por medio de una metodología descriptiva no experimental, basada en hechos y cifras reales, que será estudiada con base a los resultados encontrados, obtenidos con la aplicación de herramientas adecuadas para la recolección de datos como artículos especializados en el tema de evasión de impuestos, opiniones de expertos e informes presentados por la DIAN. Concluimos que la evasión de impuestos hace parte de la vida cotidiana de los contribuyentes, lo que hace casi imposible lograr sensibilizarlos para que adquieran el compromiso de contribuir con el bienestar y desarrollo económico del país a través del pago oportuno del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tomando como referencia al planteamiento que hace Guzmán, (2016) en su tesis “EVASIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COLOMBIA, IMPACTO EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS”, donde menciona que la evasión fiscal es un mal que contagia mayormente a los países en desarrollo y con esas características encontramos a la mayoría de países de América del Sur. Esta realidad lo vivimos en nuestro país de acuerdo a las conclusiones que venimos analizando en las conclusiones de las tesis planteadas anteriormente.

García, (2017) en su tesis “IMPACTO DE LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES EN EL RECREO” en la Universidad de Guayaquil- Ecuador, el presente trabajo de investigación fue realizado en la ciudadela el recreo, de la ciudad de Durán, el objetivo consistió en el diseño de una guía para aquellas personas que no cuentan con conocimientos tributarios y de esta manera ayudar a la recaudación del país. Para el estudio se empleó un método de investigación cuantitativa, porque se basa en datos estadísticos realizados por medio de encuestas el cual permitió tener datos reales de la situación en la que se encontraban los contribuyentes y en base a esas respuestas elaboré la guía tributaria para que con ella puedan cumplir con sus obligaciones en su totalidad, evitándoles sanciones y clausuras por parte de la entidad fiscal. Con el desarrollo de esta investigación fue necesario medir el impacto que tiene la falta de cultura tributaria en los negocios ubicados en la ciudadela el recreo; conforme a las leyes y reglamentos con las que se rige el servicio de rentas internas

como son: ley orgánica de régimen tributario interno, los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. El estudio se enfoca en los contribuyentes de la ciudadela el Recreo ubicado en el cantón Durán, con una población de 774 negocios de distintos tipos de actividades que en su gran mayoría son informales. Concluyendo que en este trabajo de investigación se ha verificado que los contribuyentes de ese sector no emplean las leyes y reglamentos en su totalidad, así como tampoco tienen un control de sus ingresos y egresos para identificación sus ganancias o pérdidas.

Tomando en consideración el objetivo que se plantea García, (2017) en su tesis “IMPACTO DE LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES EN EL RECREO”, que mediante la elaboración y difusión de una guía de orientación indicadas para las personas con carencias en la información sobre conocimientos tributarios ayudaría a mejorar y a transformar la realidad que se describe.

Cruz & Martínez (2018) en su investigación, “Aplicación, Registro y Pago de los Tributos del Restaurante El Pullazo en el Departamento de Matagalpa durante el periodo 2017”, Nicaragua, El presente Trabajo de investigación tiene como objetivo general, Analizar la Aplicación, Registro y Pago de los Tributos en Restaurante El Pullazo, en el Departamento de Matagalpa en el período 2017 y, como objetivos específicos, Identificar los tributos aplicados en Restaurante El Pullazo en el departamento de Matagalpa durante el periodo 2017, Describir las técnicas empleadas para la aplicación, registro y pago de los tributos en Restaurante El Pullazo en el departamento de Matagalpa durante el periodo 2017, Valorar los procedimientos utilizados para la aplicación, registro y pago de los tributos en Restaurante El Pullazo en el departamento de Matagalpa durante el periodo 2017. En el presente trabajo de investigación utilizamos el enfoque Cuantitativo, con uso de técnicas Cualitativas al hacer énfasis en la aplicación, registros y pago de los tributos, utilizando este enfoque al analizar datos proporcionados para dar respuesta a las variables, sin embargo, contiene elementos cualitativos porque nos ayudó a recopilar información desde la realización del marco teórico hasta la elaboración de entrevista. Su finalidad es obtener

los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público del país y así poder contribuir al desarrollo de proyectos sociales. Con nuestro trabajo investigativo llegamos a la siguiente conclusión: los tributos que aplica el Restaurante “EL PULLAZO” son: Impuesto Sobre la Renta (IR), IR anual, Pago Mínimo Definitivo (PMD) Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los Impuestos Municipales incluyendo las Tasas por Servicio y Aprovechamiento y las respectivas Contribuciones al Seguro Social y las Aportaciones al INATEC, el Restaurante se encuentra exonerado al pago del ISC. Según nuestra investigación el Restaurante realiza su aplicación y registro acorde a la manera que lo establecen las leyes y decretos aplicando sus respectivas alícuotas. Cabe destacar que el Restaurante efectúa el pago de los Impuestos en línea a través de la VET (Ventanilla Electrónica Tributaria) y el de las Contribuciones y Aportaciones por medio de SIE (Sistema Integrado de aplicaciones Específicas). Respecto a los Impuestos Municipales, realiza sus pagos en la Alcaldía o por medio de los recaudadores cumpliendo así con las leyes vigentes establecidas en la República de Nicaragua.

Teniendo en cuenta a Cruz & Martínez (2018) en su investigación, “Aplicación, Registro y Pago de los Tributos del Restaurante El Pullazo en el Departamento de Matagalpa durante el periodo 2017”, concluye precisando sobre los pagos de impuestos en línea, Esto ayudaría enormemente y facilitaría en ciertos tramites muy engorrosos que hacen que los contribuyentes sean cada vez más reacios al cambio y al nuevo uso de la tecnología.

Figuroa (2019) en su investigación, “El impuesto nacional al consumo y su efectividad como mecanismo de control para la evasión en el servicio de bares y restaurantes”, Colombia. El impuesto nacional al consumo para bares y restaurantes tiene origen en la prestación de un servicio o la venta al consumidor final, la evasión por su parte es uno de los flagelos que más ataca a la economía de los países en vía de desarrollo, en Colombia, se ubica en uno de los más altos índices, ocasionando un grave deterioro de los recursos que van al presupuesto de la nación para cubrir las necesidades colectivas. Teniendo como objetivo Revisar la justificación y exposición

de motivos que tuvo el gobierno para la creación de un nuevo tributo, el Impuesto Nacional al consumo, con el fin de combatir la evasión en el servicio de bares y restaurantes. el trabajo es descriptivo documental bibliográfico y se enfoca en analizar la efectividad en los controles que establece el gobierno para atacar este fenómeno, concluyendo que la evasión es un fenómeno que se observa en muchos países a nivel mundial y está presente en todas las economías, es por ello por lo que muchos estudiosos del tema se han dado a la tarea de investigar cuales son las causas, factores, impacto y como se puede medir este fenómeno teniendo en cuenta que hacerlo con precisión es una tarea compleja y que los diferentes métodos presentan limitaciones importantes.

De acuerdo a lo que concluye Figueroa (2019) en su investigación, debemos mencionar que la evasión es parte de una cultura de los países en vías de desarrollo debido que hay una gran ausencia por parte de una educación tributaria que ayude a fortalecer una cultura tributaria en bien de todos como nación.

Aguirre & Espinoza (2020) en su investigación, “La cultura de planificación estratégica en hoteles y restaurantes de Machala”, Ecuador, La presente investigación aborda uno de los temas más importantes dentro del ámbito empresarial, como es la planeación estratégica, herramienta gerencial que direcciona la gestión de los recursos en un periodo económico determinado. El objetivo consiste en indagar la cultura de planificación estratégica en las empresas de servicios, hoteles y restaurantes de la ciudad de Machala a través del método deductivo, que permita conocer las causas de la falta de cultura de planeación en este importante sector de la economía. para lo que fue necesario aplicar un cuestionario de encuesta a 12 pequeñas empresas de servicios, entre hoteles y restaurantes de la ciudad de Machala, indagando sobre los motivos que inciden en la ausencia de un plan estratégico que oriente sus accionar en el mercado. Así como también, conocer sus ventajas competitivas, qué factores son los que más les perjudican en sus niveles de venta, qué estrategias les permiten solventar situaciones adversas. Entre las conclusiones principales se destaca que, el 58% si conoce de forma básica sobre la planificación estratégica pero, el 83%

manifiesta que no se ha aplicado por la falta de conocimiento en los beneficios que ello implica, indican además que los precios accesibles son los que les ha permitido mantenerse vigentes en el mercado en el 24% y que la poca publicidad es lo que no les ha permitido tener un repunte de crecimiento; finalmente expresan que la búsqueda de nuevos mercados, podría ser una solución viable para fortalecerse como empresas ya de esta manera aporta a la economía local y regional. El estudio permitió identificar sus fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que inciden en el funcionamiento de estas empresas dedicadas a brindar servicios de alojamiento y de servicios de comidas, diagnóstico que constituye la base fundamental para que se establezcan estrategias pertinentes por parte de sus directivos y se logre alcanzar el horizonte económico deseado.

Considerando a los resultados que llega Aguirre & Espinoza (2020) en su investigación, se evidencia un porcentaje mayor de la mitad que conocen sobre la planificación estratégica pero un porcentaje más alto que al tener conocimiento pero no lo aplican por la sencilla razón que no encuentran beneficio alguno, dichos resultados nos permiten ver también esa realidad en nuestro contexto, donde nuestros contribuyentes sienten cierta insatisfacción al efectuar las responsabilidades que le están asignadas, cuando existe una oscura proyección a donde van dichos impuestos.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Cultura Tributaria

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

Camarero, del Pino, & Mañas , (2015) en las opiniones y actitudes del “Centro de Investigación Sociologica” determinan: por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la

recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales. (p 99)

Díaz & Cruz, (2016) en la Revista Publicando “Cultura Tributaria”, define la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (P 700)

Amasifuen, (2015) en la revista de investigación de contabilidad “importancia de la cultura tributaria en el Perú” menciona: La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (P 75)

Mendoza, Palomino, Robles, & Ramirez, (2016) en la “Revista Global de Negocios”, define: La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores,

conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria, y los altos índices de evasión y fraude fiscal, así como el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de los deberes formales establecidos en las distintas leyes que rigen los tributos (p 63)

Juarez, (2017) en el libro “CIAT: Cincuenta años en el quehacer tributario de America Latina” plantea que un eje común de acción para las Administración Tributaria del mundo y las formas de instrumentación han variado dependiendo de muchas condiciones propias y ajenas a la tributación. Lo cierto es que hoy en día es un elemento obligado para los países formar ciudadanía para fortalecer el cumplimiento y con ello la idea superior de ciudadanía responsable. Aunque hay gran claridad de la tributación como un hecho social de orden público, no hay tanta precisión sobre el tratamiento de la tributación desde una perspectiva educativa en diferentes momentos de la historia y las civilizaciones antiguas; esto es más una construcción de tiempos recientes que ha reconocido la importancia del ingrediente educativo para hacer ciudadanía y en ella, la inherente importancia de legitimar ante los ciudadanos la importancia o virtud de pagar impuestos (p 169)

2.2.1.1. Educación Tributaria

Mendoza, Palomino, Robles, & Ramirez, (2016) en la “Revista Global de Negocios”, indica que: La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos

públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática. (p 63)

Juarez, (2017) en el libro “CIAT: Cincuenta años en el quehacer tributario de America Latina” plantea: La educación fiscal se ha convertido en épocas recientes, especialmente en las últimas tres décadas, en un eje común de acción para las Administraciones Tributarias del mundo y las formas de instrumentación han variado dependiendo de muchas condiciones propias y ajenas a la tributación. Lo cierto es que hoy en día es un elemento obligado para los países formar ciudadanía para fortalecer el cumplimiento y con ello la idea superior de ciudadanía responsable. Aunque hay gran claridad de la tributación como un hecho social de orden público, no hay tanta precisión sobre el tratamiento de la tributación desde una perspectiva educativa en diferentes momentos de la historia y las civilizaciones antiguas; esto es más una construcción de tiempos recientes que ha reconocido la importancia del ingrediente educativo para hacer ciudadanía y en ella, la inherente importancia de legitimar ante los ciudadanos la importancia o virtud de pagar impuestos (p 169)

Juarez, (2017) en el libro “CIAT: Cincuenta años en el quehacer tributario de America Latina” relaciona: La complejidad de la educación fiscal entonces está relacionada con un gran número de factores, la escolaridad es clave por ser un referente específico de la cultura país y su educación cívica en general, donde el déficit en educación fiscal es igualmente alarmante que otros rezagos humanos elementales en materia educativa como, las matemáticas la higiene, lectura y redacción, historia, música y lenguas. Nuestros hábitos de lectura no son tampoco tan positivos como en otros continentes. (p 171)

2.2.1.2. Valores Tributarios.

Los valores tributarios vienen a ser las acciones que cada individuo va materializando en la interacción con otros individuos y en la sociedad, asumiendo una responsabilidad social para el desarrollo.

Juarez, (2017) en el libro “CIAT: Cincuenta años en el quehacer tributario de America Latina”, sostiene que el tema sustancial es la interiorización de valores en la persona, desarrollarla como competencia, pero vivirla desde los hábitos hasta consolidarse en la cultura de los individuos y en un mejor escenario, en la cultura de su organización. (p. 165)

Según Camarero, del Pino, & Mañas , (2015) en las opiniones y actitudes del “Centro de Investigación Sociologica” argumenta: El cumplimiento fiscal se entiende como parte de una ética formada por normas sociales y culturales que ponen en valor la responsabilidad personal en la distribución colectiva de los recursos. Se puede entender la ética fiscal como una norma social que se impone simbólicamente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (p. 24)

Los valores son los pilares que mueven las acciones de cada individuo, tanto en su vida personal y también en sus acciones ciudadanas según, Armas & Colmenares, (2009) establece los siguientes valores del contribuyente:

Integridad

Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales.

Solidaridad

En sociología, solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en todo momento, sobre todo cuando se viven experiencias difíciles de superar. (p 131)

2.2.1.3. Conocimientos Tributarios

Cabrera, Capul, Moo, & Zapata, (2017), en su investigación “Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales” plantean, que el conocer es un proceso a través del cual un individuo se hace

consciente de su realidad, combinando un conjunto de representaciones de las cuales no tiene duda de su veracidad. El conocimiento puede ser entendido de diversas formas, como una contemplación por qué, conocer es ver o como una creación por qué conocer es engendrar. El conocimiento contempla la absorción de las ideas, prácticas y experiencias vividas que permiten a las personas tomar mejores decisiones y tener un mayor control de sus vidas. (p. 88)

Los conocimientos tributarios forman parte de toda información válida que establecen los organismos e instituciones responsables amparados bajo las leyes y normas de un determinado país, es por ello que no solo los profesionales sino también todo ciudadano necesita del conocimiento de la tributación para la toma de decisiones de su institución. Permite planificar los pagos y optimizar los recursos financieros, tanto de particulares como de empresas. El conocimiento de la normativa tributaria nos permitirá presentar recursos y alegaciones, ya que la Agencia Tributaria no siempre tiene razón y en muchas ocasiones los recursos surten efecto, o incluso los contribuyentes ganan reclamaciones en los tribunales.

2.2.2 Evasión Tributaria

Yañez, (2015) define la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor

cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria (p 173).

Según Camarero, del Pino, & Mañas , (2015) expresa que la idea de justicia social resulta central como argumento para la internalización de la cultura cívica. En este sentido no parece que el incumplimiento fiscal pueda analizarse únicamente desde una perspectiva instrumental y utilitaria, como resultado de un cálculo entre lo pagado y lo recibido, incluso aunque el individuo pueda encontrarse en situaciones vitales que impliquen saldos fiscales deficitarios. Hay algo más, que se relaciona con la forma en que los individuos han interiorizado el deber de tributar como norma colectiva que da sentido a la función redistribuidora del Estado. (p 23)

Según CEFP: Centro de estudios de las finanzas públicas, (2019) en su información “El pago de impuestos y la evasión fiscal en México” Sustenta que la evasión fiscal es toda acción u omisión parcial o total, tendiente a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria; a nivel mundial es una problemática recurrente, por lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha implementado diversas acciones para el combate a este delito, que ha tenido avances significativos. Por ejemplo, el promedio de evasión de los 38 países pertenecientes a la OCDE, en 1999 fue de 6.9 por ciento del PIB, monto que se redujo considerablemente en 2009, a 4.8 por ciento del PIB. (p 28)

Teniendo en cuenta a Gómez, Jimenez, & Martner, (2017) en su libro “Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina” consideran, que la evasión y elusión tributaria sigue siendo uno de los principales obstáculos a la movilización de recursos internos para financiar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región. Las estimaciones más recientes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre las pérdidas asociadas con el incumplimiento tributario del impuesto a la renta y el IVA alcanzaron el 6,3% del PIB en 2017, una cifra equivalente a 335.000 millones de dólares. A efectos de contextualizar esta cifra, el total de los gastos de capital de los gobiernos centrales de América Latina alcanzó aproximadamente 115.000 millones de dólares en 2016. Cabe

mencionar que, si los países pudieran reducir una parte de este incumplimiento, esos ingresos adicionales podrían dar un ímpetu importante para lograr las metas sociales y económicas incorporadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (p 37)

Como dice Gómez, Jimenez, & Martner, (2017) que un factor limitante de la capacidad de recaudación del impuesto sobre la renta es el bajo nivel de cumplimiento y las altas tasas de evasión. Las estimaciones de las tasas de evasión del pago del impuesto sobre la renta y, en especial, del que recae sobre las personas físicas, son escasas en la región. Los estudios disponibles muestran que los niveles de evasión en América Latina son altos en comparación con otras regiones del mundo. Los altos niveles de incumplimiento reducen los recursos disponibles para que el Estado, a través de la política fiscal, desempeñe sus funciones de estabilización y provisión de bienes y servicios públicos y su rol redistributivo. Además, la evasión y elusión fiscal atentan contra la capacidad redistributiva del impuesto sobre la renta, en la medida que se afecta tanto la equidad horizontal como la equidad vertical de los sistemas tributarios. (p 82)

Camargo, (2019) en su libro “la evasión fiscal: un problema por resolver.” Establece que, los contribuyentes consideran un delito la evasión tributaria, la cual se torna en competencia desleal respecto de aquellos que no evaden. Están de acuerdo que haya un mayor control a la evasión de impuestos, y sanciones para aquellos que incurren en tal delito. Otros señalan que, al no darse sanciones ejemplarizantes por parte del Estado, se convierte en factor que motiva a reducir el pago de impuestos. Hay quienes consideran que la evasión aumenta en aquellos contribuyentes con mayores ingresos al no estar dispuestos a disminuir su capital, así como también genera satisfacción en algunos individuos que se jactan de defraudar al Estado sin ser evidenciados. ((p 17)

2.2.2.1. Incumplimiento en el pago de Tributos

En la opinion de Gómez, Jimenez, & Martner, (2017) en su libro “Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina”, plantean que los altos niveles

de incumplimiento reducen los recursos disponibles para que el Estado, a través de la política fiscal, desempeñe sus funciones de estabilización y provisión de bienes y servicios públicos y su rol redistributivo. Además, la evasión y elusión fiscal atentan contra la capacidad redistributiva del impuesto sobre la renta, en la medida que se afecta tanto la equidad horizontal como la equidad vertical de los sistemas tributarios. En relación con la equidad horizontal, la evasión puede hacer que individuos con una misma capacidad de pago no soporten una misma carga tributaria, debido a que los evasores terminan pagando menos impuestos que otros contribuyentes con igual capacidad de pago que sí cumplen sus obligaciones tributarias. (p 82)

2.2.2.2. La Informalidad.

Como plantea Gómez, Jimenez, & Martner, (2017) en su libro “Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina” argumentan, que la informalidad es un fenómeno que reconoce múltiples causas y genera distintas consecuencias. Una de estas causas, en muchos casos se relaciona con el nivel y la estructura del sistema tributario mediante el efecto que los impuestos ejercen sobre las decisiones racionales, de tipo individual, de pertenecer al sector formal de la economía, en tanto estos se perciban como un costo necesario para lograr dicha pertenencia.

En segundo lugar, en reiteradas ocasiones se ha resaltado la existencia de una relación inversa entre el nivel de informalidad y el “tamaño medio” de los contribuyentes que se encuentran en esta situación. Así, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, se observa que el problema de la informalidad se da con mucha mayor intensidad entre los pequeños contribuyentes, ya sean individuos (autónomos, asalariados, productores y vendedores ambulantes) o empresas (microemprendimientos y pequeñas y medianas empresas. (p 307)

El tercer nexo de esta relación conecta a estos pequeños contribuyentes con la política y la administración tributaria. En años recientes, y dado que gran parte de la informalidad se concentra en este grupo de contribuyentes, se ha suscitado un creciente interés en implementar medidas de política tributaria especialmente

diseñadas para lograr un aumento en el cumplimiento tributario y contribuir con su formalización.

En cuarto lugar, un factor que resulta cada vez más fundamental para explicar la realidad socioeconómica de los países en desarrollo radica en el nivel de gobernanza, es decir en los aspectos que hacen a la legitimidad del Estado y a la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, la calidad de los bienes públicos que se ofrecen y la percepción individual y colectiva sobre el uso adecuado de los recursos públicos. (p 308)

Todo esto desemboca en un escenario donde la informalidad encuentra vínculos cercanos con las raíces de la desigualdad en la distribución del ingreso. Mientras que esta última refuerza los determinantes de la primera bajo el enfoque de “exclusión”, la baja legitimidad del Estado y el escaso valor percibido por los contribuyentes respecto de los beneficios de permanecer en el sector formal, tal como se señaló, incentivan la informalidad como vía de “escape”. Así, ante una elevada desigualdad, el sistema tributario pierde capacidad para influir sobre la equidad, y los individuos y las pymes son los más afectados, relativamente, al enfrentar mayores riesgos y quedar más expuestos a las fuerzas del mercado.

La formalización de los contribuyentes, en tanto reduzca la evasión tributaria y promueva el cumplimiento voluntario, permite mejorar la equidad horizontal y vertical entre ellos, lo que fortalecerá la legitimidad del Estado en un círculo virtuoso. Por lo tanto, es esperable que toda política pública que apunte a reducir los niveles de informalidad produzca, directa o indirectamente, efectos positivos sobre la equidad entre los contribuyentes. (p 309)

De tal manera Camargo, (2019) en su libro “la evasión fiscal: un problema por resolver.” sustenta que la economía informal al contrario de la formal no paga tributos al Estado al no estar inscritos quienes hacen parte de ella, sin embargo es claro que a las empresas informales les cuesta mucha dificultad evitar el pago de impuestos, es así como quienes ahorran los costos legales deben asumir aquellos

costos que implican eludir el pago de las sanciones, lo que significa que la evasión fiscal implique un costo para quien la ejerce, porque deben invertir una parte de sus recursos en corromper a los funcionarios del Estado con el fin de no ser evidenciados y mantenerse en la sombra. (p 48)

2.2.2.3. Prácticas Corruptas.

Según Camargo, (2019) en su libro “la evasión fiscal: un problema por resolver.” explica que hay funcionarios que son más propensos a la corrupción que otros, y esto obedece posiblemente a su debilidad por obtener poder y riqueza. Aquellas personas que ven en la vida un espacio para su propia realización, no conciben ni por un momento llevar a cabo prácticas corruptas, su mente esta puesta en objetivos que van más allá de acumulación de bienes, la ostentación o el poder, se trata de individuos altruistas con nobles ideales. Hay quienes aunque desean obtener bienes materiales, aspiran a ellos en forma moderada, desean vivir bien por su propio esfuerzo y mérito y buscan alternativas honestas, se conforman con tener lo suficiente para asegurar un futuro sin sobresaltos, pero también están aquellos que los mueve más el ansia de poder y están dispuestos a sacrificarlo todo en aras de su cometido, su accionar suele llegar a ser inmoral, porque no les interesa pisotear a quien se interponga en su camino. (p 28)

2.3. Definición de términos básicos.

Cultura.

Según la Real Academia de la Lengua Española (2001). Define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura. (p. 483)

Cultura Tributaria

Según Solorzano, (2014) en su libro “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. (p 7).

La solución para salir de los problemas económicos que viene atravesando nuestro país y el desarrollo de las regiones está en implementar políticas de una buena educación tributaria; el cual se debe considerar desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado y los gobiernos locales los interesados de promover estas políticas.

Conciencia tributaria.

Según bravo, (2011). Tener consciencia tributaria es la actitud en el ciudadano sobre el pago de las obligaciones tributarias, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos como necesidad, a través de su contribución tributaria. Todos los ciudadanos desde el uso de la razón, debemos interiorizarnos que para el desarrollo de los pueblos es necesario el aporte de las contribuciones y el buen uso en las obras públicas, buscar el conocimiento, conscientemente competente, a través del aprendizaje, con la educación y la formación cívico tributaria. (p. 01)

Cumplimiento tributario

Solorzano, (2014) sostiene que “el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias”. (p 8)

El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de las contribuciones de acuerdo a Ley, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo correspondiendo de la misma.

Educación cívico-tributaria

Solorzano, (2014) argumenta que: La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser,

necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social. (p. 11)

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras, promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerado un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

La importancia de promover la cultura tributaria

Solorzano, (2014) afirma que: “La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano” (p 10).

Importancia de la educación tributaria.

Educación Tributaria se considera como una actividad que solo concierne a los adultos, a las personas con negocios y el pago de tributos solo les corresponde a ellos, bajo estas ideas, los jóvenes no tendrían que preocuparse por el pago de tributos ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaren a la vida empresarial y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales.

Según Solorzano, (2014) sostiene que en realidad los ciudadanos, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes

no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven. En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos. (p. 14)

Corrupción.

La corrupción es definida según la Real Academia Española, (2001). Como una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. (p. 451).

La corrupción tributaria es la intención de un contribuyente para beneficiarse evadiendo el pago de impuestos, aprovechándose del conocimiento o desconocimiento de la ley. En los países subdesarrollados, la corrupción es el mecanismo del enriquecimiento ilícito, en otras palabras, el ciudadano al no estar conforme con los servicios públicos ofrecidos incurre al soborno para incentivar al

funcionario a realizar actos que excedan a la regla. Los efectos de la corrupción como el peculado, nepotismo, entre otras traerán un retraso en lo económico, político y social, sobre todo este último que afectará al estado y los ciudadanos, ya que las nuevas generaciones nacerán en un mundo donde aprenderán a ser corruptos. La corrupción se va sistematizando de tal manera que cuando uno individualmente pretende hacerle frente se encuentra atrapado por el sistema. La lucha contra la corrupción no se trata de una lucha individual, sino más bien de una lucha corporativa por parte de toda la sociedad civil y de toda la gente. Asimismo, entre otras causas esta la falta de disciplina que viene desde la formación de la persona, ya que la mayoría de ciudadanos están acostumbrado a tener todo fácil, no se reconoce el mérito con el cual una persona consigue algo, sino la argolla, la coima, etc. La corrupción es uno de los fenómenos que más afecta a la sociedad, generando grandes pérdidas dentro del aparato estatal, considerando nuestro tema afecta enormemente a la recaudación, conlleva a la pobreza de los pueblos. Entonces, para ello se debe reafirmarse la educación y liderazgo dar énfasis al aspecto moral que incentivara a la conciencia pública, mediante la educación ciudadana y formación de líderes, así como una democracia participativa. Nuestra educación ciudadana y formación de líderes tiene como fin enaltecer una serie de costumbres, aparentemente insignificantes, por decir así, como la honradez, altruismo, bondad, solidaridad, justicia, transparencia, etc.

Componentes del Tributo.

Los componentes del tributo son: el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.

Hecho generador.

De acuerdo IATA, (2012). Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible. (p.117)

Contribuyente.

Según IATA, (2012). Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales. (p.117)

Base de cálculo.

De acuerdo IATA, (2012). Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible. (p.117)

Alícuota.

Según IATA, (2012). Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco. (p.117)

Funciones del Tributo

Para entender en qué consiste el sistema tributario y decidir si es justo o no, debemos estar informados sobre cuáles son sus funciones.

Función fiscal.

Según IATA, (2012). A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, quien lo aprueba y convierte en ley luego de un debate. El presupuesto rige a partir del primer día de enero del siguiente año. En el presupuesto público, además de establecerse cuánto ingresa y cuánto se gasta, se dictan medidas tributarias que luego son aprobadas por el mismo Congreso en la forma de normas tributarias. Todas estas medidas están

orientadas a que “alcance” el dinero para todo lo que el Estado ha planificado para el siguiente año fiscal. (p.118)

Función económica.

De acuerdo IATA, (2012). Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlas, y así evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o eliminan los tributos. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción. (p.118)

Función social.

Según IATA, (2012). Los tributos son la obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social. (p.118)

Círculo Virtuoso de la Tributación

Según IATA, (2012). Los ciudadanos crearon al Estado para que atienda sus necesidades comunes por medio del tributo que le entregan. Es decir, a través de la tributación los ciudadanos contribuyen a su sostenimiento.

Con estos recursos, el Estado cumple de manera eficiente con sus funciones y servicios, genera estabilidad y crecimiento económico en beneficio de la ciudadanía.

En consecuencia, los tributos retornan a los ciudadanos bajo la forma de bienes y servicios públicos que contribuyen al bienestar de la sociedad. (p.119)

Clasificación de los Tributos

Los tributos se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas.

Impuestos.

Teniendo en cuenta IATA, (2012). La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligatorio. Un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público, que podría contener obras y servicios que beneficien a otras poblaciones distintas de los aportantes. (p. 120)

Contribuciones.

Según IATA, (2012). Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales." (Código Tributario, Título Preliminar, Norma II). (p. 121)

Tasas.

Teniendo en cuenta IATA, (2012). Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (p. 121)

Nacimiento de la Obligación Tributaria.

Chávez, (2017) en su trabajo de investigación "Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno" define: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento:

La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado.

Evasión Tributaria.

Según se menciona en IATA, (2012). Es considerada evasión tributaria a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto. (p.167)

Al hablar de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

Yañez, (2015) sostiene que la evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad. El dolo implica la voluntad deliberada de cometer un delito, a sabiendas de su carácter delictivo y del daño que puede causar. Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por la autoridad, esta tiene que usar los mecanismos de fiscalización más eficientes a su alcance para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes que desincentiven estas conductas.

Evasión de Impuestos:

La Evasión fiscal tributaria o evasión de impuestos es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos:

Esta referido a la ocultación de facturas por ventas o ingresos, o declaración parcial de la real situación de las transacciones lo que permite el evasor pagar menos impuestos.

Causas de evasión tributaria. Entre las principales causas tenemos:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectad

La Elusión.

Lo podemos definir que el contribuyente mañosamente diseña y otorga distintos actos jurídicos que comparten una finalidad económica, en fraude a la ley tributaria, con abuso de formas jurídicas o con simulación, para evitar la configuración de hechos gravados, disminuyendo su base imponible o postergando el nacimiento de la obligación tributaria. Se trata entonces de una figura muy cercana a la evasión, pero en este caso no existe un incumplimiento voluntario manifiesto de la obligación tributaria, ya que ésta se elude o evita defraudando la ley tributaria. Es precisamente el fraude a la ley lo que caracteriza la elusión.

La elusión se diferencia de la evasión entonces por la falta del incumplimiento tributario en la primera, ya que, en los casos de elusión, no se incumple la obligación tributaria, sino que, ella se evita mañosamente. La elusión se diferencia de la planificación por el fraude de ley. En los casos de elusión la ley no permite la opción, sino que ésta es forzada por el contribuyente simulando negocios o creándolos para escapar de la hipótesis demostrativa de capacidad jurídica, pero consiguiendo similares efectos económicos.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

La Cultura tributaria influye en la Evasión de Impuestos de los Restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

La educación tributaria influye en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020

Los valores ciudadanos influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

Los conocimientos tributarios influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

Cultura tributaria

Camarero, del Pino, & Mañas , (2015) en las opiniones y actitudes del “Centro de Investigación Sociologica” determinan: por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos

responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales. (p 99)

Evasión Tributaria

Yañez, (2015) define la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por lo tanto, practicar la evasión puede implicar un costo para el contribuyente evasor cuando éste es sorprendido a través de los procesos de fiscalización que aplica la autoridad tributaria (p 173).

3.2.2. Definición operacional

Cultura tributaria

En la presente investigación, se determinó la primera variable como la cultura tributaria con sus definiciones, luego se procedió a descomponer cada variable en dimensiones y estas en indicadores y posteriormente los ítems que compondrán el instrumento definitivo para la obtención de datos, dando como resultado la operacionalización de la variable es decir, transformar la variable teórica que la extraigo del material teórico y la he llevado a variable empírica capaz de ser medida por medio de la aplicación de una encuesta de 20 pregunta a los restaurantes del

Distrito de Jaén, como resultado nos damos cuenta que es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde los comerciantes más pequeñas hasta la empresa más poderosa.

Evasión tributaria

Se determinó la segunda variable como la evasión tributaria con sus definiciones, posteriormente se analizaron sus dimensiones para establecer indicadores o evidencias que contribuyan a la formulación de ítem o preguntas para el instrumento utilizado en la encuesta la cual consta de 20 preguntas, obteniendo como resultados que los restaurantes del Distrito de Jaén practican la evasión como una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Operacionalización de las variables

(Ñaupá, 2014) et, refiriéndose a la Operacionalización de las variables, afirman que es un procedimiento lógico que consiste en transformar las variables teóricas en variables intermedias, luego éstas es variables empíricas o indicadores y finalmente elaborar los índices (p 191).

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
Variable Independiente:	Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Campañas de educación tributaria ✓ Capacitación Tributaria ✓ Orientación tributaria 	<p>¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Desconoce</p>

Cultura Tributaria			<p>para cumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?</p> <p>¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?</p>	
	Valores Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Honestidad ✓ Integridad 	<p>¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?</p> <p>¿Su negocio cuenta con RUC?</p> <p>¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?</p> <p>¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Desconoce</p>
	Conocimientos Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de conocimiento ✓ Tecnologías tributarias ✓ Normas y sanciones tributarias 	<p>¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?</p> <p>¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente</p> <p>¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?</p> <p>¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Desconoce</p>
Variable Dependiente: Evasión Tributaria	Incumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carencia de una conciencia tributaria ✓ Incumplimiento de obligaciones tributarias 	<p>¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?</p> <p>¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Desconoce</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de informalidad 	<p>¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para</p>	

	Informalidad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración tributaria poco flexible ✓ Infracción administrativa 	<p>cumplir con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?</p> <p>¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Desconoce</p>
	Prácticas corruptas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos ✓ Evasión tributaria 	<p>¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?</p> <p>¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pagó está incurriendo en una evasión tributaria?</p> <p>¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?</p>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Desconoce</p>

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo

El tipo de investigación fue no experimental de alcance descriptivo, dado que se utilizaron conceptos y teorías, además empleamos como técnica la encuesta orientada a obtener información referente a la influencia que tiene la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes de la provincia de Jaén, año 2020, correlacional porque con esta investigación se persigue fundamentalmente determinar el grado de relación que existe entre variables de la cultura tributaria y la evasión de impuestos.

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) el estudio de alcance descriptivo, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 93)

Según Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) el estudio de alcance correlacional tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. Para evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se mide cada una de éstas, y después se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones. (p. 93)

3.3.2. Nivel

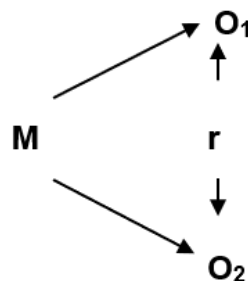
Hernández, Fernández & Baptista (2014) sostiene que las investigaciones explicativas están dirigidas a dar respuesta a fenómenos, eventos, entre otros; y revelan las causas o influencia que los últimos tienen sobre la variable de estudio. Este tipo de estudio está direccionado para explicar la ocurrencia de un fenómeno y por qué ocurre, o por qué se relacionan dos o más variables (p. 95)

Considerando lo anterior esta investigación apunta a explicar influencia que tiene la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes de la provincia de Jaén. año 2020

3.4. Diseño de la Investigación

Las fuentes de información que se consideran en el presente estudio es no experimental - transversal: Información se recogió de los restaurantes de la provincia de Jaén en el mes de noviembre y fue procesado en el mes de diciembre del 2020.

El esquema es el siguiente:



Dónde:

- M = Muestra
- O1 = Observación de la variable 1.
- O2 = Observación de la variable 2.

r = Correlación entre dichas variables

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), los diseños no experimentales no manipulan deliberadamente las variables. Dicho de otro modo, es un estudio en el que no se hace variar en forma intencional las variables independientes para observar su efecto sobre otras variables. En un estudio no experimental no se generan situaciones, por el contrario, se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (p.152)

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede. (p.154)

3.5. Población y muestra de estudio**3.5.1. Población**

En una investigación viene hacer el conjunto de personas u objetos que tienen algunas características similares, las cuales pueden ser observables en un determinado período de tiempo.

Toda investigación debe ser transparente, así como estar sujeta a crítica y réplica, y este ejercicio solamente es posible si el investigador delimita con claridad la población estudiada y hace explícito el proceso de selección de muestra. (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014 p.203).

Para el siguiente trabajo de investigación la población está conformado por todos los restaurantes del Distrito de Jaén, contando aproximadamente 100 restaurantes. N = 100 restaurantes

3.5.2. Muestra

Se utilizará el muestreo intencional, que es un método no probabilístico; donde el investigador elige en forma aleatoria para asegurar que cada elemento tenga la misma probabilidad de ser elegido. La cual será 40 restaurantes.

Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores. (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014 p.209).

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica será la encuesta, es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Según López & Fachelli, (2015) En la investigación social, la encuesta se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Según López & Fachelli, (2015) La recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos (de medición) y la forma protocolaria de realizar las preguntas (cuadro de registro) que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto; **el instrumento de recolección de datos que se utilizó en este trabajo de investigación será el cuestionario**, con la finalidad de determinar la influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén, estos cuestionarios incluyen ítems que permitirán obtener información cualitativa relacionada con el nivel de cultura y evasión tributaria de los entrevistados.

3.7. Métodos de análisis de datos

Hernández, Fernández & Baptista (2014) menciona que el análisis de datos se realiza en primera instancia a través del análisis de confiabilidad en el caso del uso de cuestionarios, ya que de esa forma se puede medir todo lo que se ha planificado en la investigación. El cuestionario que se usó, fue sometido también al juicio de expertos para tener mayor grado de confiabilidad temática por parte de especialistas en la materia de estudio. Por otro lado, los datos fueron llevados al sistema estadístico SPSS. Para su posterior procesamiento a través de un análisis de regresión lineal simple, de modo que se pueda encontrar el nivel de influencia de las variables propuestas.

El criterio de confiabilidad, coeficiente alfa de Cronbach, elaborado de una sola administración del instrumento, el mismo que determino valores que oscilan entre cero (0) y uno (1), aplicable a escala de varios valores posibles, cuya fórmula que determino el grado de consistencia y precisión, es:

Escala de Valores	
-1 a 0	No es confiable
0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
0.5 a 0.75	Moderada confiabilidad
0.76 a 0.89	Fuerte Confiabilidad
0.9 a 1	Alta Confiabilidad

Cuyo resultado de la aplicación del estadígrafo es de 0.825, considerándose como una confiabilidad moderada y aceptable, resultado que se presenta en el siguiente cuadro.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	40	100,0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cron Bach	Alfa de Cron Bach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.825	0.813	26

3.8. Aspectos éticos

La presente investigación no revelará información acerca de los restaurantes del Distrito de Jaén, si es que estos no autoricen a través de una carta de consentimiento que se firmará entre los investigadores y los restaurantes. Es así como a pesar de que los resultados de la investigación son públicos, estos no atentarán contra los intereses de los restaurantes. El presente informe es de autoría propia de los dos integrantes de dicha investigación considerando las normas establecidas por la universidad, rigiéndose a las normas APA y empleando fuentes primarias y secundarias. Las citas o textos utilizados fueron referenciados a fin de respetar los derechos de autor de las diferentes fuentes bibliográficas. Así mismo, los datos brindados por ellos no serán usado para generar algún daño o riesgo a su integridad física o moral respecto a:

Confidencialidad: desde el enfoque de la ética aplicada se revisa la confidencialidad en el campo relacional y burocrático-institucional, planteando como cualquier reto para las profesiones sociales aunar tanto los principios deontológicos como la legislación vigente en protección de datos en todo el proceso de intervención social.

Originalidad: la información de la investigación es directamente de la empresa.

Veracidad: la investigación se realiza con respecto a las normas y tipo de investigación argumentada o justificada cuya legitimación.

Objetividad: La información de investigación debe ser expresada tal y como es, sin permitir que los favoritismos, conflictos de interés o influencia alguna en sus juicios o ideas.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados.

Tabla 1

Edad de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén

Edad de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
18 a 30 años	8	20%	5	13%	3	8%
31 a 50 años	22	55%	10	25%	12	30%
51 a mas	10	25%	5	13%	5	12%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

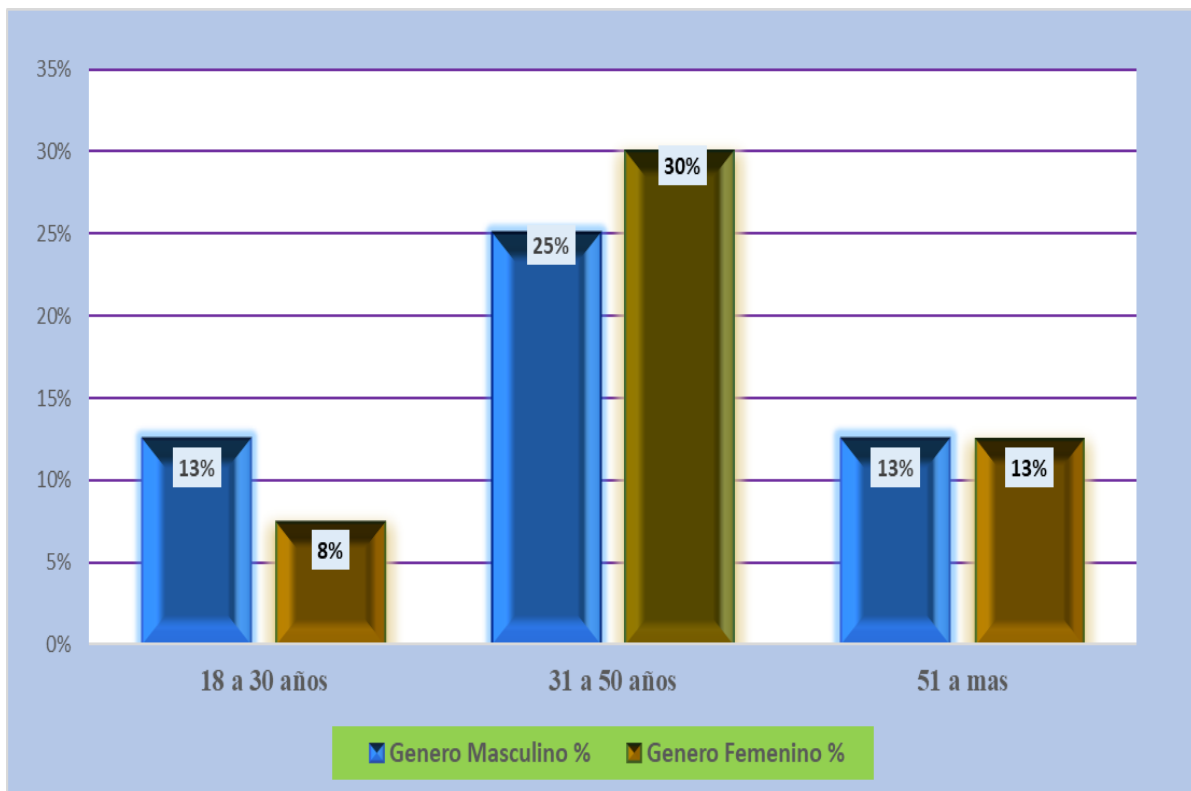


Figura 1

Edad de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén.

De acuerdo con la tabla y figura 1, podemos observar que el 20% de los propietarios tienen entre 18 a 30 años, el 55% son mayores de 30 años y el 25% tienen de 51 años a más.

Tabla 2

Grado de Instrucción de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén

Grado de Instrucción de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Primaria	10	25%	6	15%	4	10%
Secundaria	30	75%	14	35%	16	40%
Superior	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

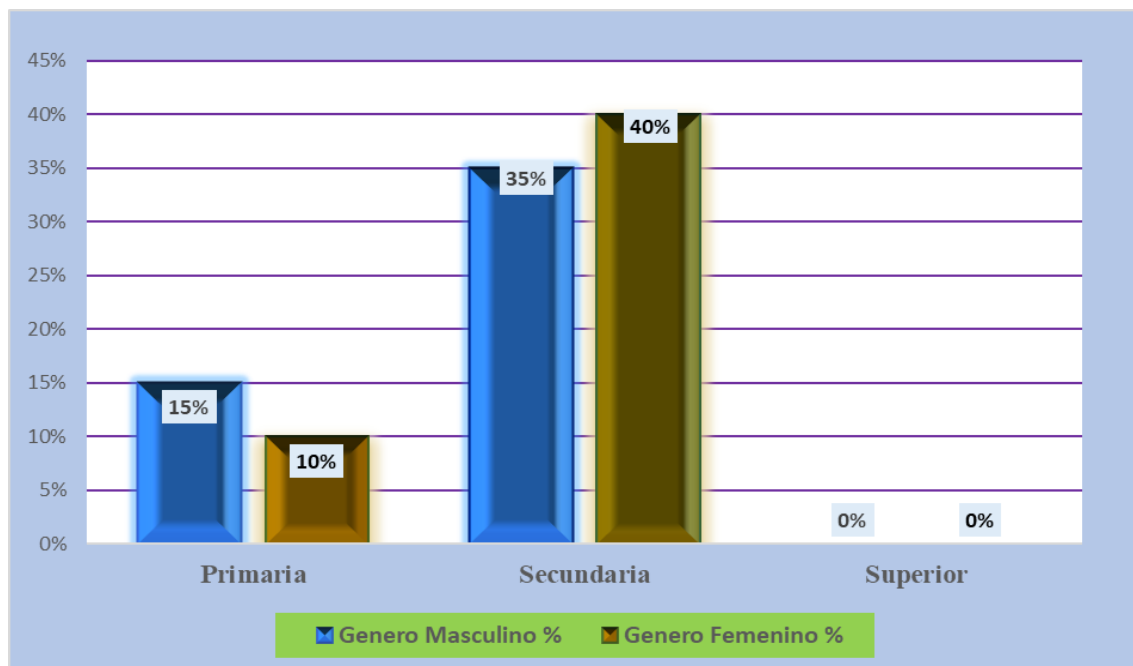


Figura 2

Grado de Instrucción de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén

De acuerdo con la tabla y figura 2, podemos observar que el 25% de los propietarios tienen grado de instrucción primaria, el 75% tienen grado de instrucción secundaria y ninguno de los propietarios tienen grado de instrucción superior.

4.1.1 Dimensión: Educación Tributaria

Tabla 3

¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?

¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	25	63%	15	38%	10	25%
Desconoce	15	38%	5	13%	10	25%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada.

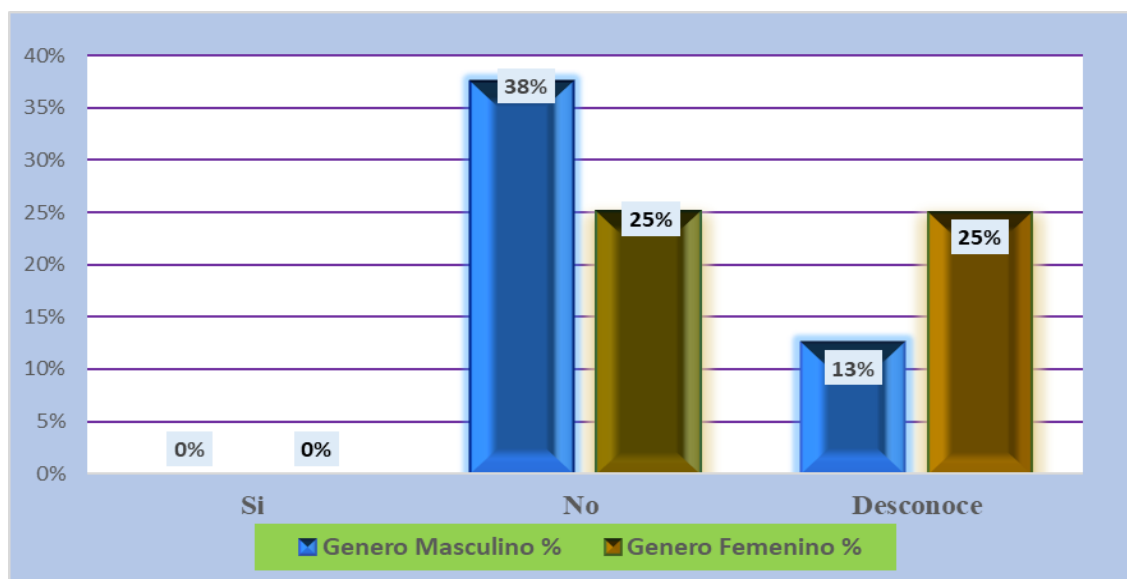


Figura 3

¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?

De acuerdo con la tabla y figura 3, podemos observar que el 72% de los propietarios no creen que la SUNAT brinda información suficiente para que conozcan sus obligaciones tributarias y, el 38% desconocen.

Tabla 4

¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?

¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	30	75%	20	50%	10	25%
Desconoce	10	25%	0	0%	10	25%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

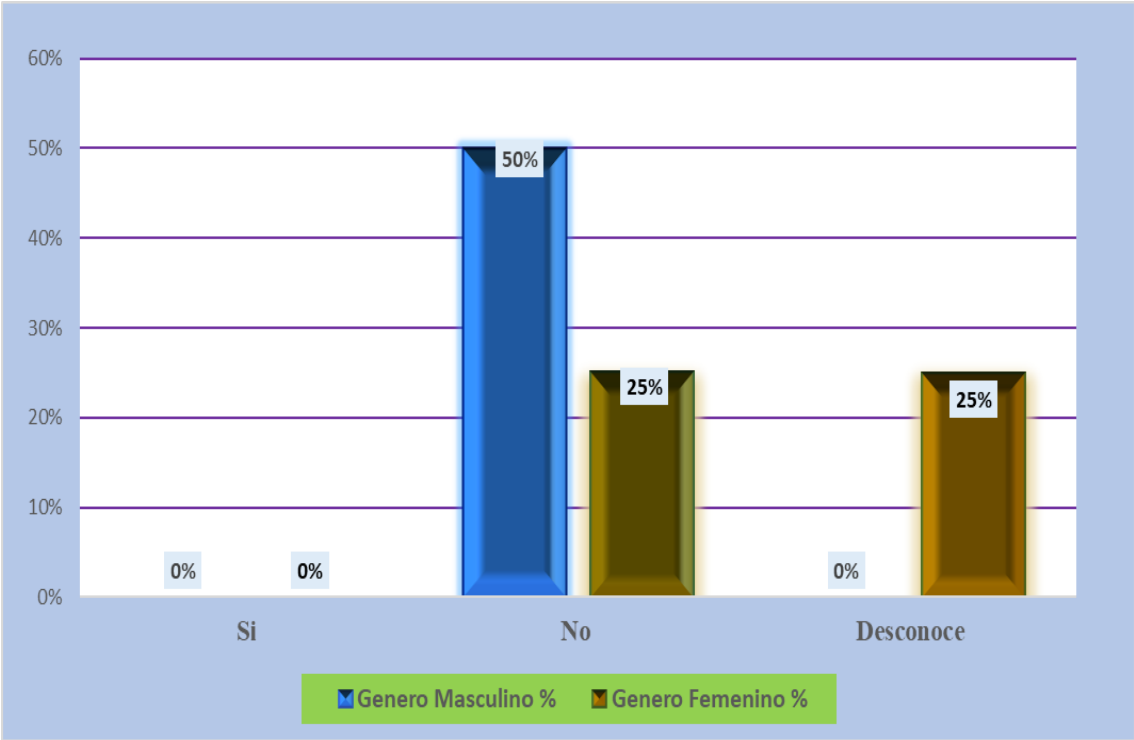


Figura 4

¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?

De acuerdo con la tabla y figura 4, podemos observar que el 75% de los propietarios no reciben ningún tipo de motivación por parte de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias y, el 25% desconocen.

Tabla 5

¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?

¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	20	50%	16	40%	4	10%
Desconoce	20	50%	4	10%	16	40%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

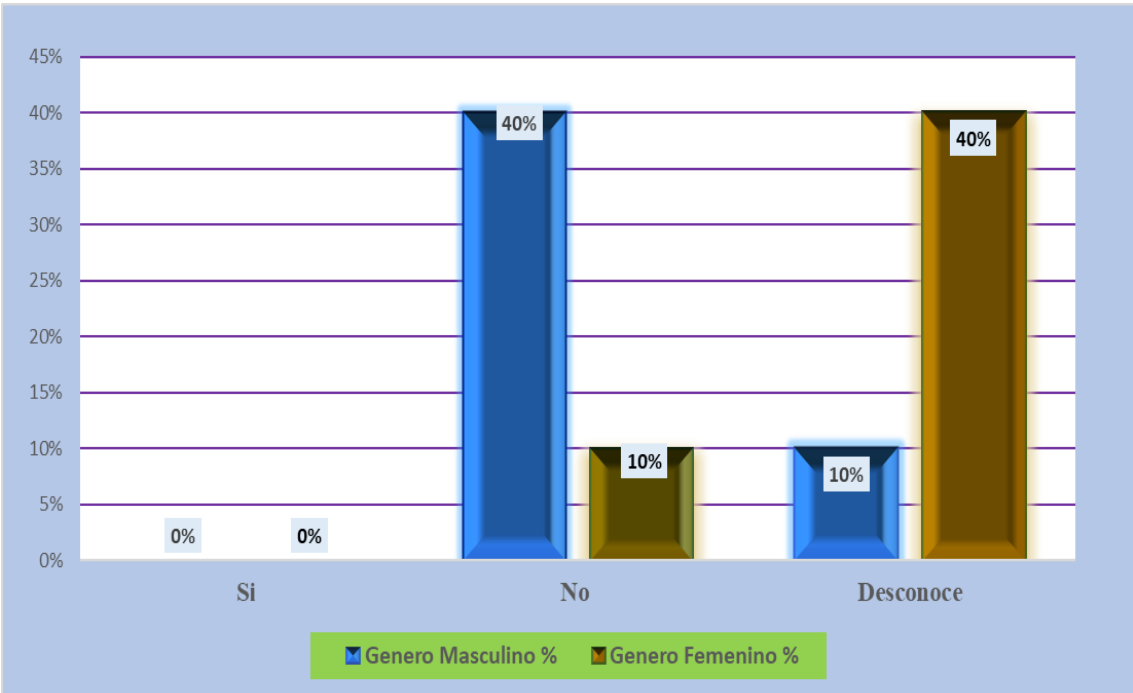


Figura 5

¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?

De acuerdo con la tabla y figura 5, podemos observar que el 50% de los propietarios consideran que la SUNAT no ha difundido en ningún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y, el 50% desconocen.

Tabla 6

¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?

¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	13	33%	9	23%	4	10%
No	6	15%	3	8%	3	8%
Desconoce	21	53%	8	20%	13	33%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

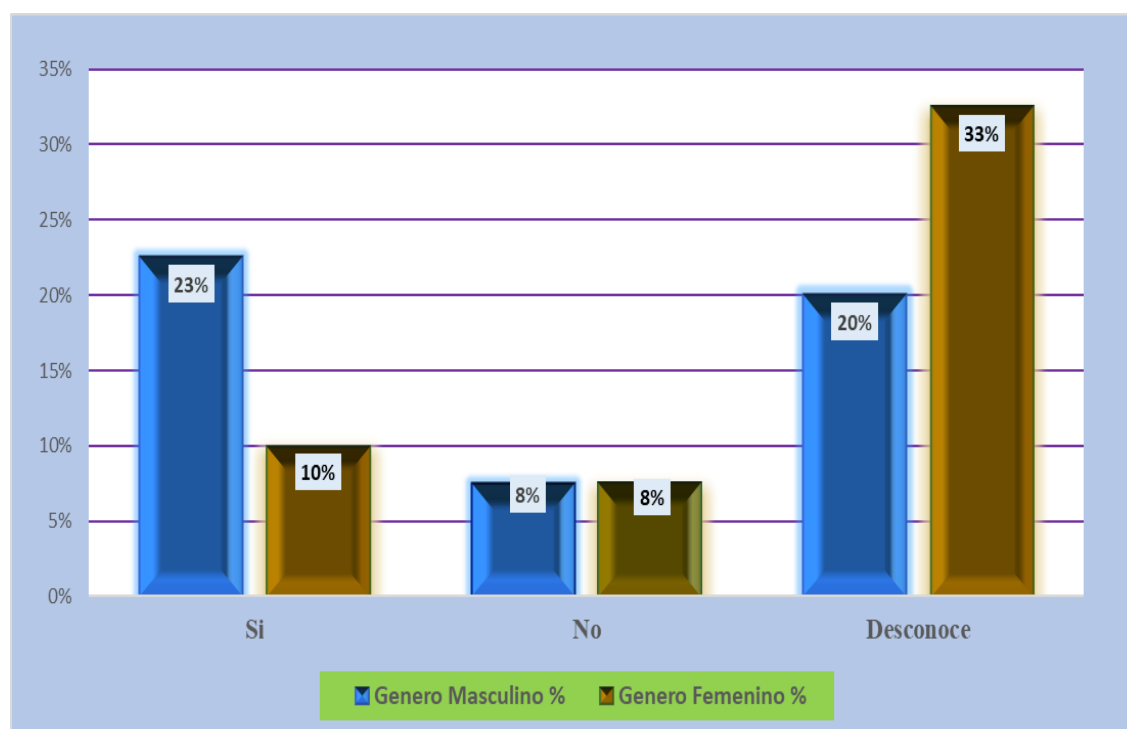


Figura 6

¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?

De acuerdo con la tabla y figura 6, podemos observar que el 33% de los propietarios consideran que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias, el 16% no consideran que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias y, el 53% desconocen.

4.1.2 Dimensión: Valores Tributarios

Tabla 7; *Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?*

¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	24	60%	14	35%	10	25%
No	15	38%	5	13%	10	25%
Desconoce	1	3%	1	3%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

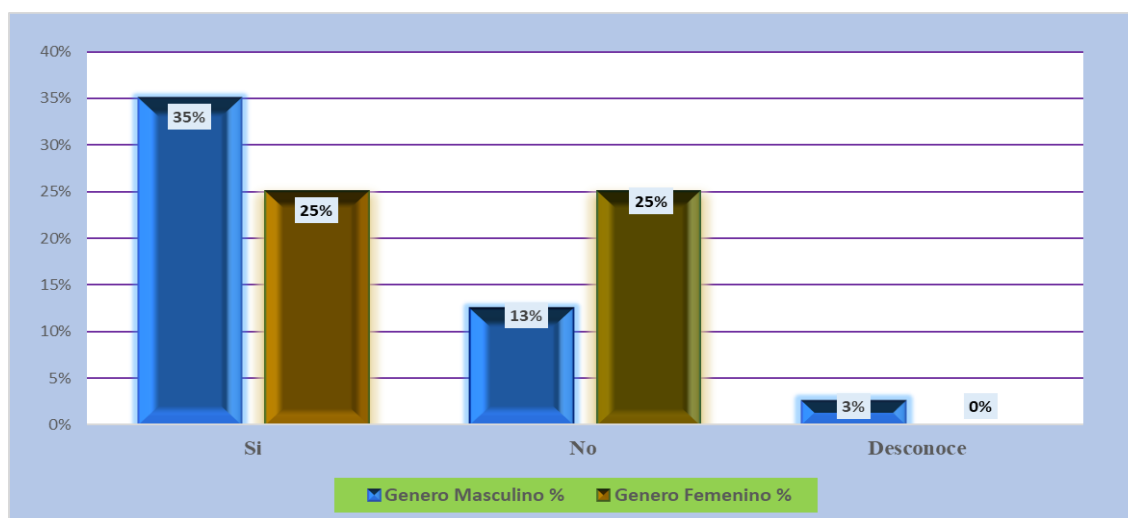


Figura 8; *Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?*

Según la tabla y figura 7, podemos observar que el 60% de los propietarios consideran que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región, el 38% no considera y, el 3% desconocen.

Tabla 9

¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?

¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	30	75%	20	50%	10	25%
Desconoce	10	25%	0	0%	10	25%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

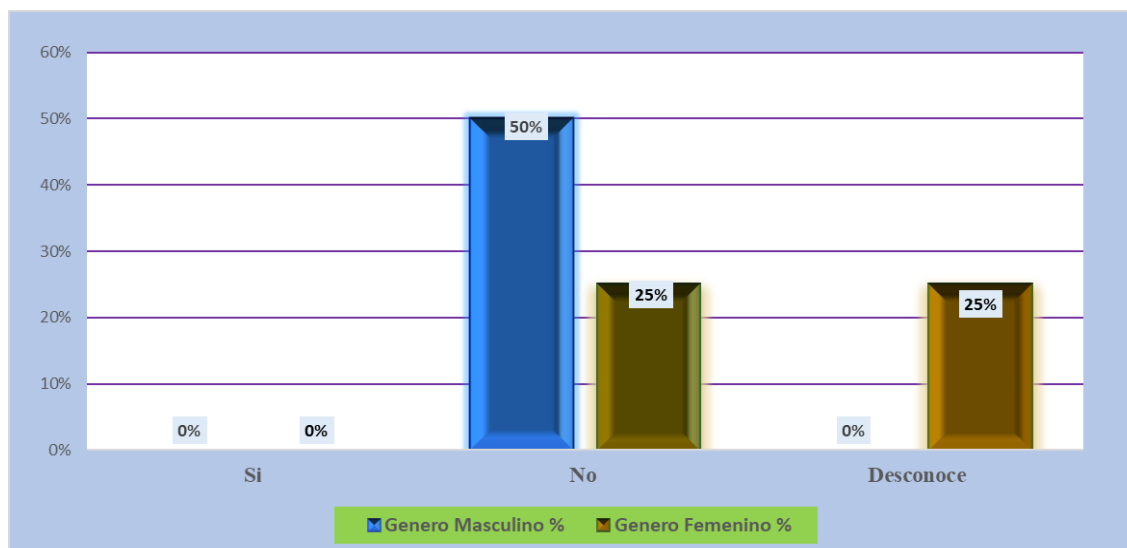


Figura 7

¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?

De acuerdo a la tabla y figura 8 el 75% de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén, indican que no han *recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos, el 25% desconocen.*

Tabla 10

¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?

¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	23	58%	14	35%	9	23%
No	17	43%	6	15%	11	28%
Desconoce	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

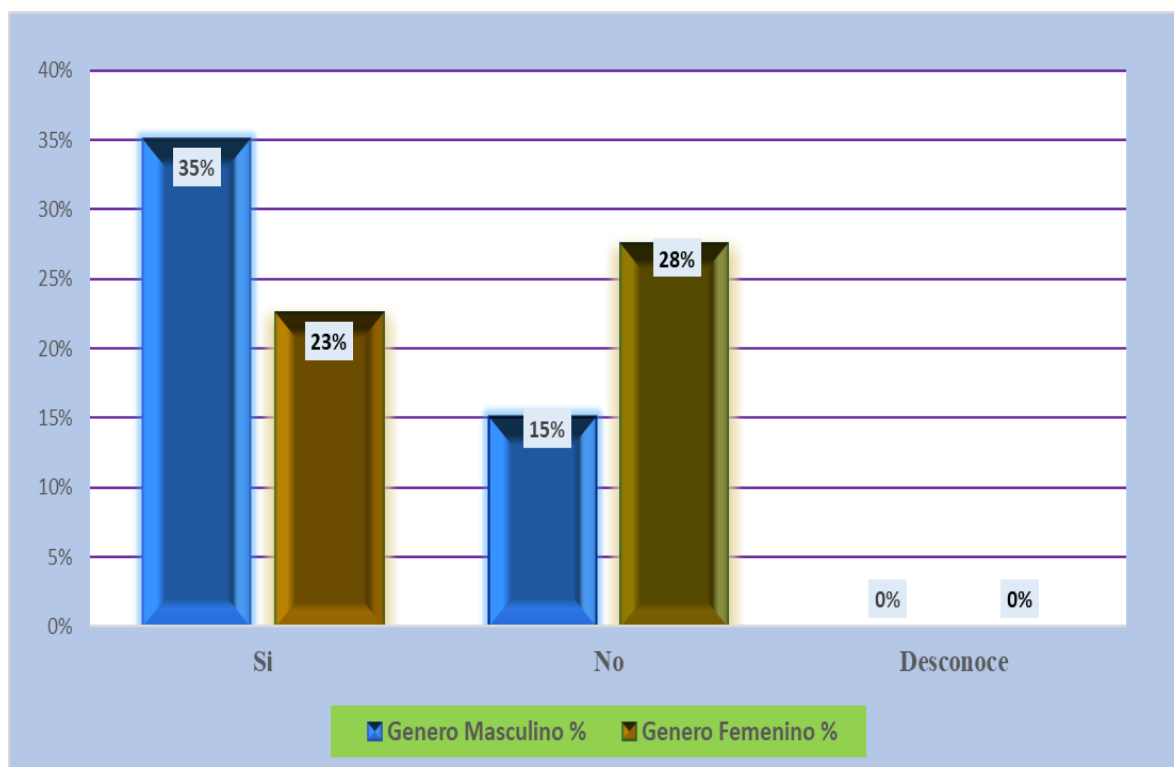


Figura 8

¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?

En la tabla y figura 9 observamos que el 58% de los propietarios de los restaurantes de Jaén. entregan boletas o facturas en una venta y el 43% no.

Tabla 11

¿Su negocio cuenta con RUC?

¿Su negocio cuenta con RUC?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	40	100%	20	50%	20	50%
No	0	0%	0	0%	0	0%
Desconoce	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

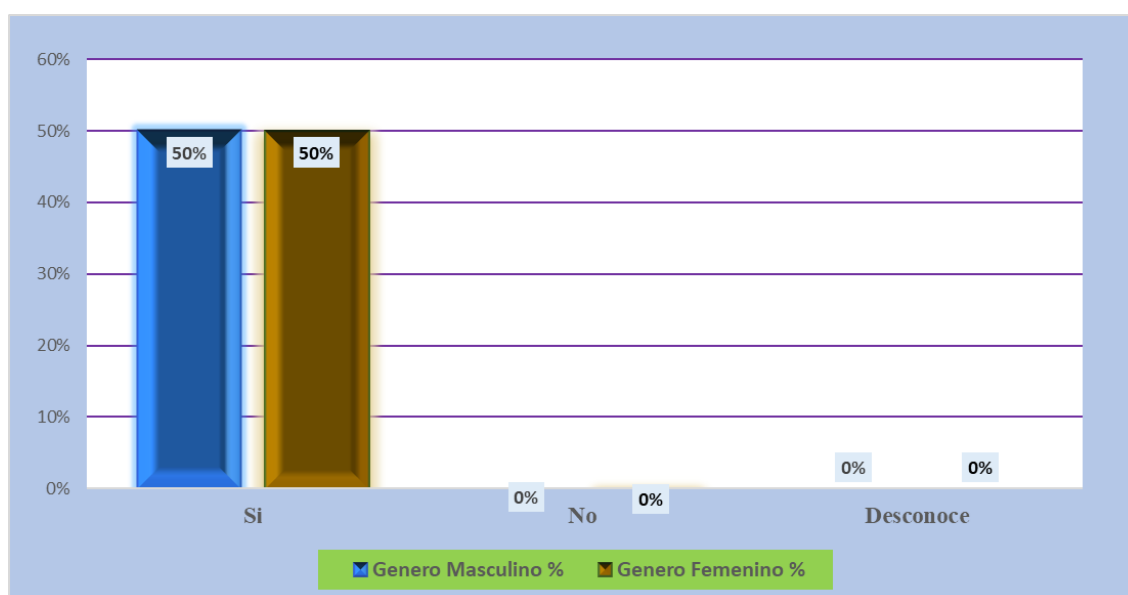


Figura 9

¿Su negocio cuenta con RUC?

De acuerdo a la tabla y figura 10 determinamos que el 100% de *su negocio cuenta con RUC.*

4.1.3 Dimensión: Conocimientos Tributarios

Tabla 12

¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?

¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	14	35%	0	0%	14	35%
No	26	65%	20	50%	6	15%
Desconoce	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

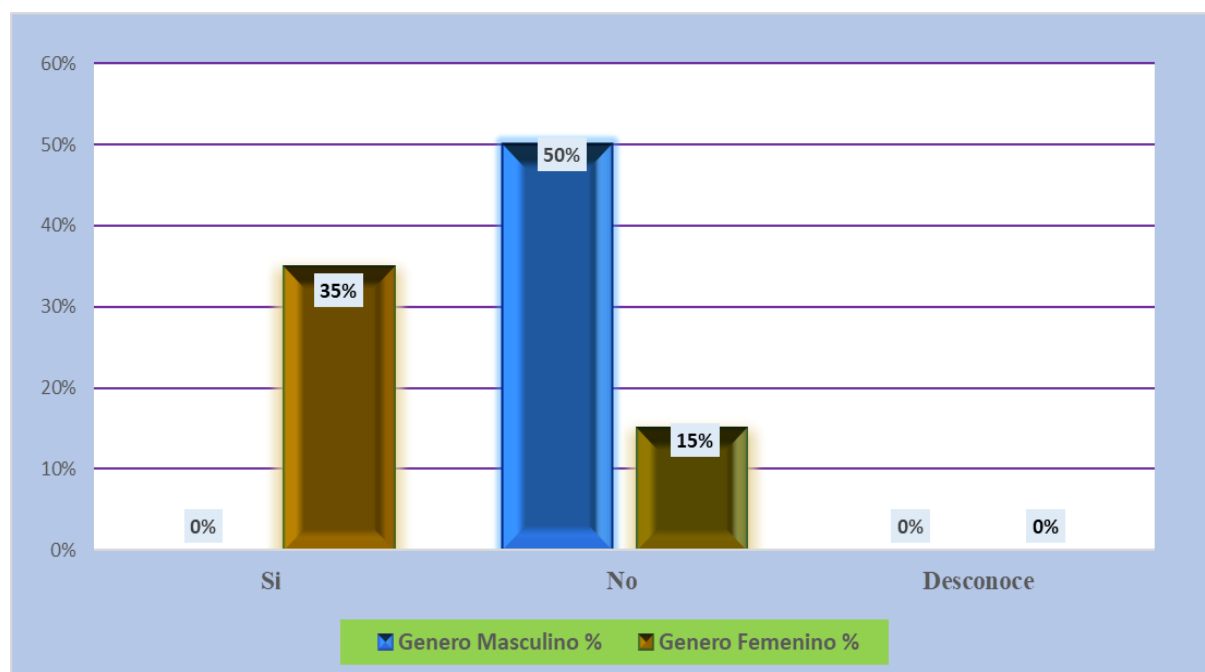


Figura 10

¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?

De acuerdo a la gráfica y figura 11 el 35% de los propietarios *consideran que es común que las personas no paguen impuestos, el 65% de los propietarios no consideran que es común que las personas no paguen impuestos.*

Tabla 13

¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?

¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	40	100%	20	50%	20	50%
No	0	0%	0	0%	0	0%
Desconoce	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

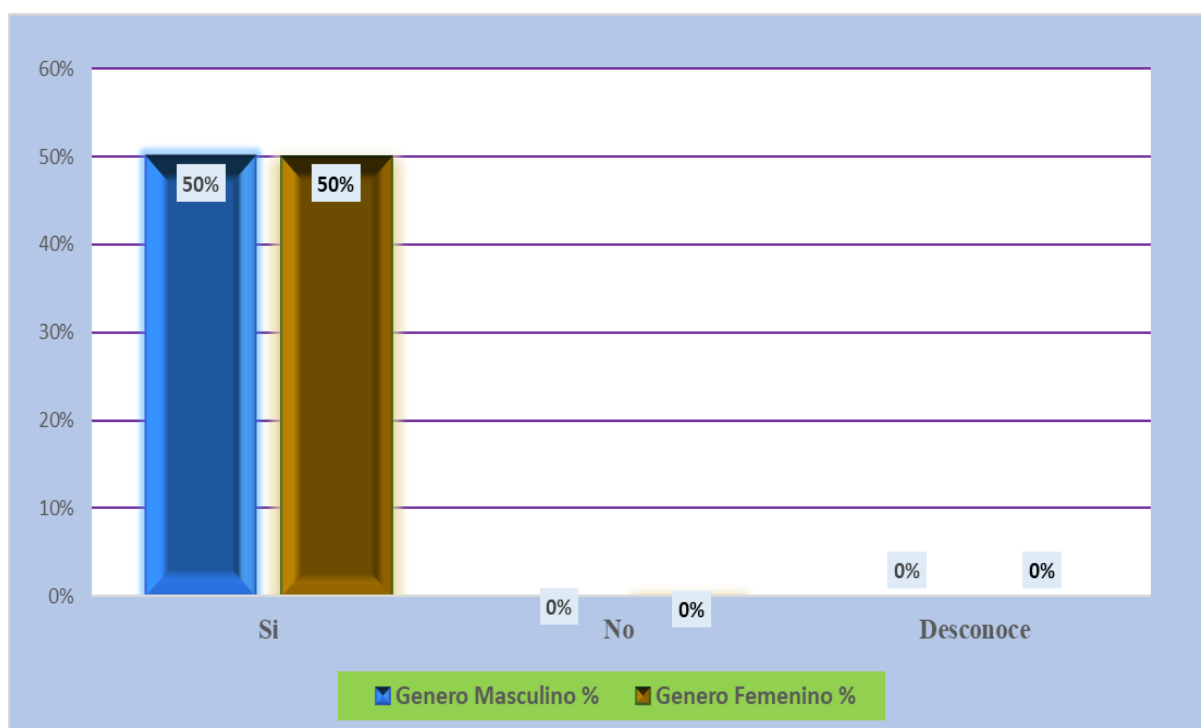


Figura 11

¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?

De acuerdo a la gráfica y figura 12 los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén el 100% se encuentran registrados en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales.

Tabla 14

¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?

¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	8	20%	8	20%	0	0%
Desconoce	32	80%	12	30%	20	50%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

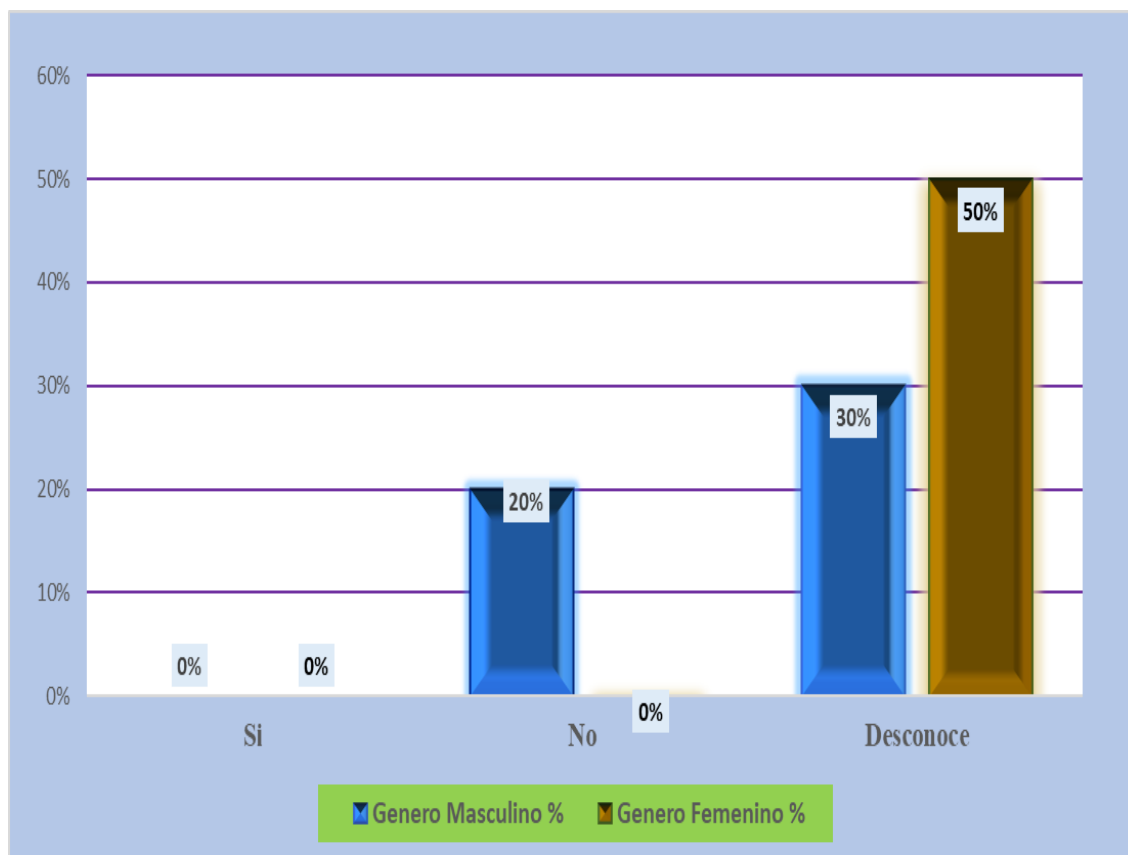


Figura 12

¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?

De acuerdo a la gráfica y figura 13 el 20% de los propietarios *no conocen para que son destinados los impuestos, el 80% desconocen. para que son destinados los impuestos.*

Tabla 15

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	10	25%	6	15%	4	10%
Desconoce	30	75%	14	35%	16	40%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

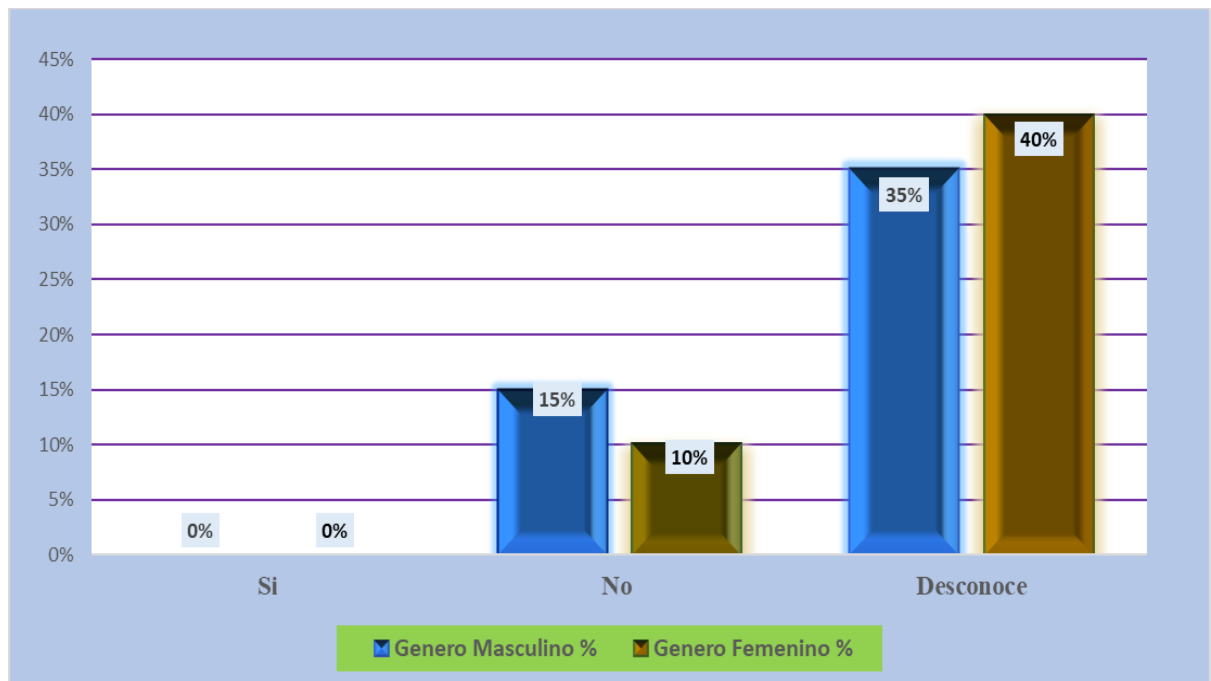


Figura 13

¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

De acuerdo a la gráfica y figura 14 el 25% de los propietarios no conocen sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, el 75% desconocen.

4.1.4 Dimensión: Incumplimiento Tributarios

Tabla 16

¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?

¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?	Total		Genero			
	n	%	Masculino		Femenino	
			n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	18	45%	8	20%	10	25%
Desconoce	22	55%	12	30%	10	25%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

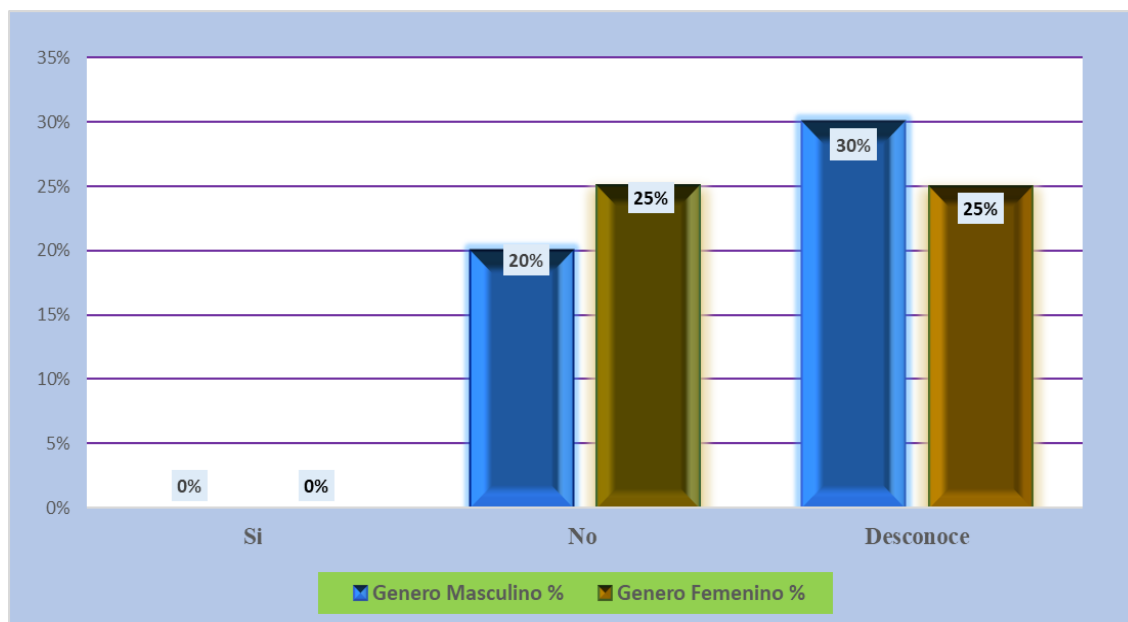


Figura 14

¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?

De acuerdo a la gráfica y figura 15 el 45% de los propietarios no conocen sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo y, el 55% desconocen sobre lo particular.

Tabla 17

¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?

¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	21	53%	5	13%	16	40%
Desconoce	19	48%	15	38%	4	10%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

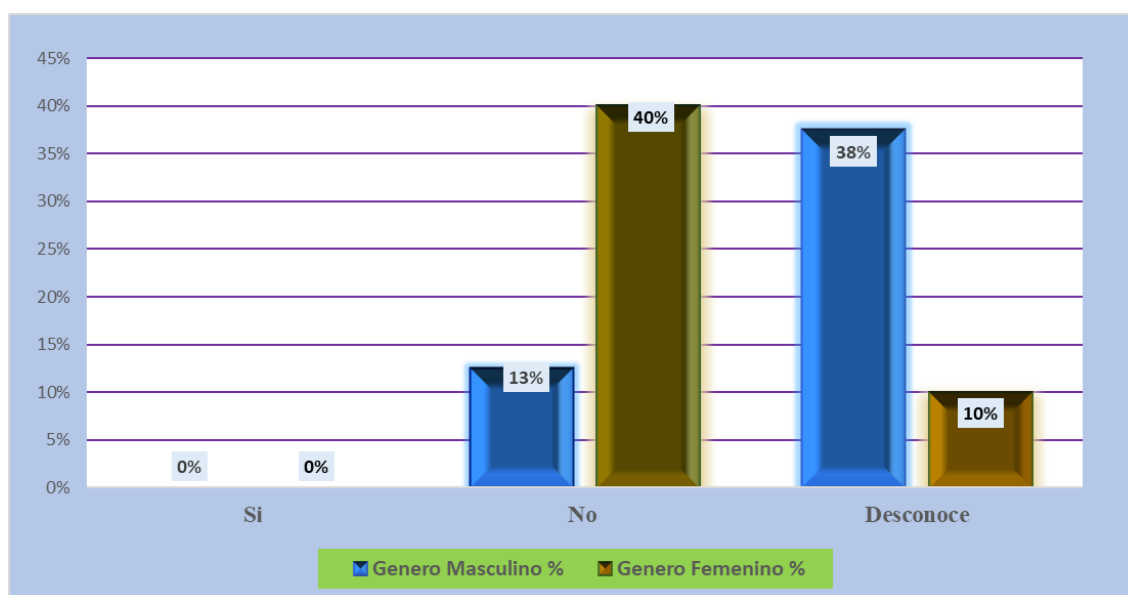


Figura 15

¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?

En la gráfica y figura 16 determinamos que el 53% de los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén no conoce las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el 48% desconocen sobre el particular.

Tabla 18

¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?

¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	36	65%	20	36%	16	29%
Desconoce	19	35%	15	27%	4	7%
Total	55	100%	35	64%	20	36%

Fuente: Encuesta aplicada

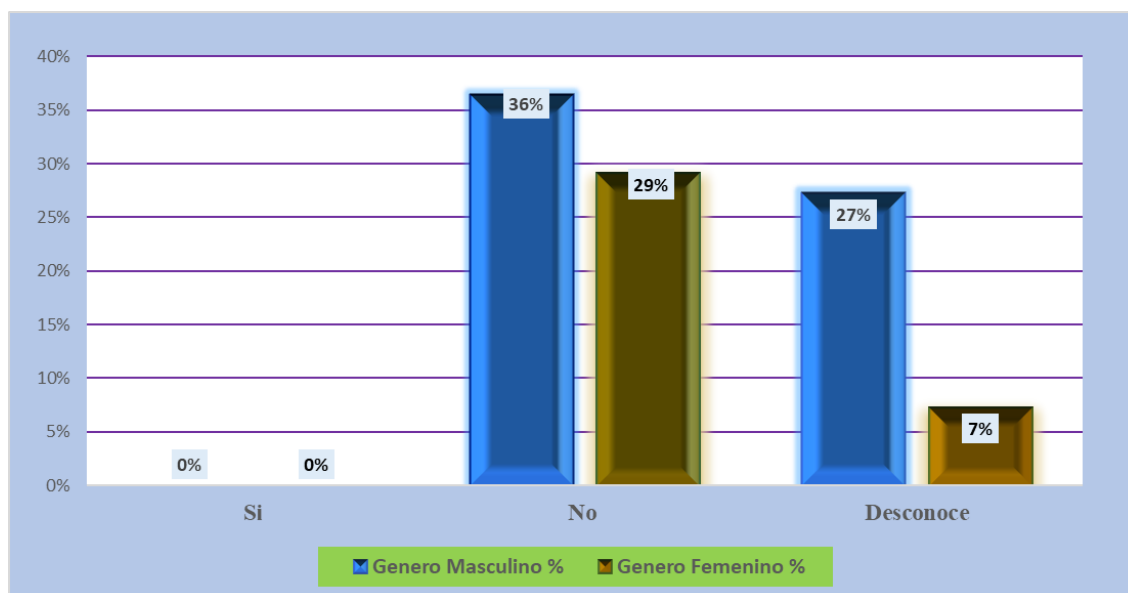


Figura 16

¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?

Determinamos en la gráfica y figura 17 que el 65% de los propietarios no *conoce desde qué monto están obligados a entregar comprobantes de pago por una venta y, el 35% desconocen sobre el particular.*

4.1.5 Dimensión: Informalidad Tributaria

Tabla 19

¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?

¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	24	60%	14	35%	10	25%
No	16	40%	6	15%	10	25%
Desconoce	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

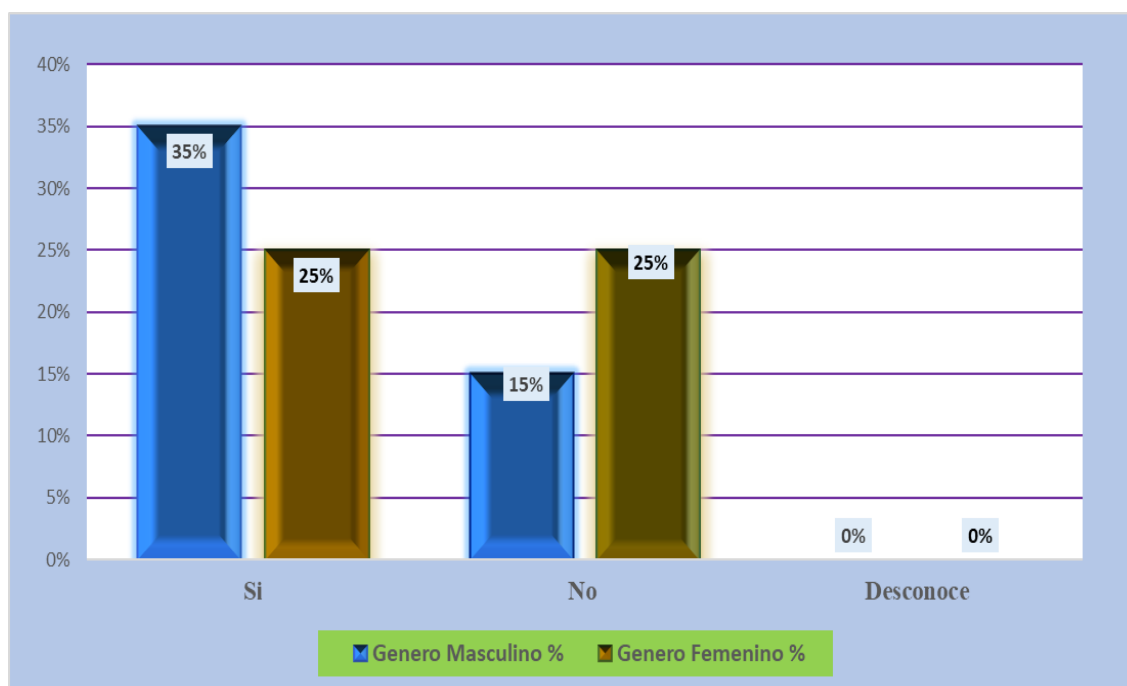


Figura 17

¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?

En la gráfica y figura 18 determinamos que los propietarios el 60% *si se consideran responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y el 40% desconocen sobre el particular.*

Tabla 20

¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?

¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	0	0%	0	0%	0	0%
Desconoce	40	100%	20	50%	20	50%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

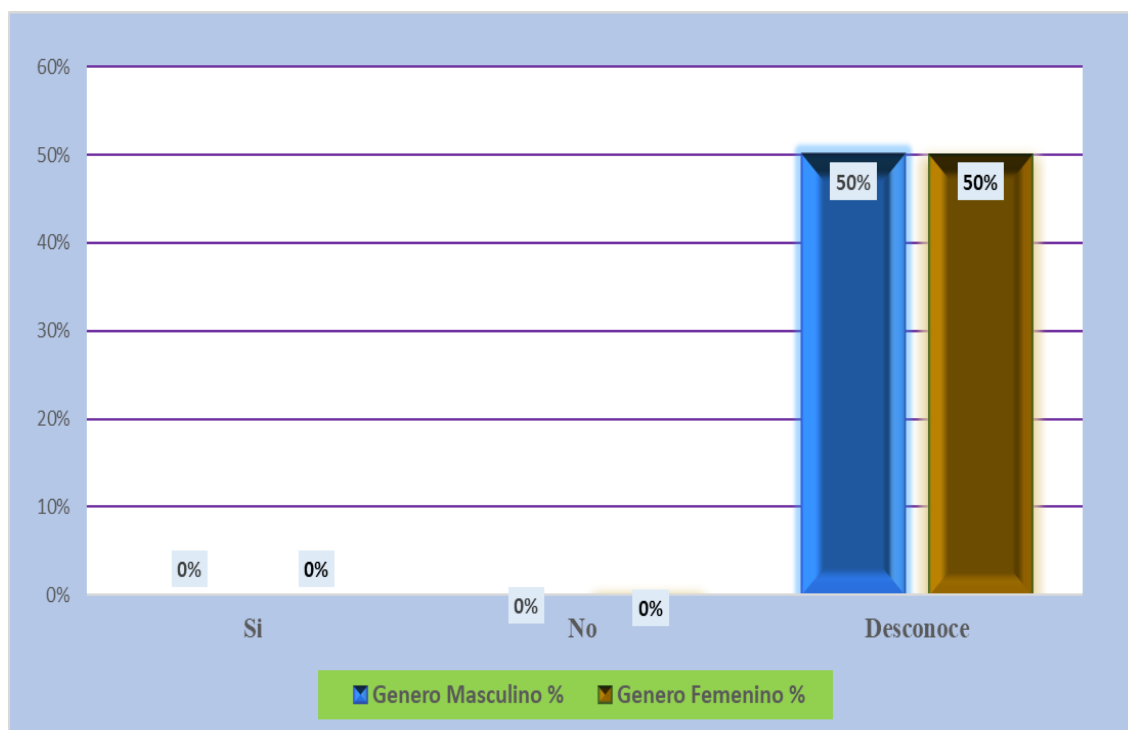


Figura 18

¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?

Determinamos en la gráfica y figura 19, el 100% de los propietarios consideran en su opinión que el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región.

Tabla 21

¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?

¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	7	18%	1	3%	6	15%
No	5	13%	5	13%	0	0%
Desconoce	28	70%	14	35%	14	35%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

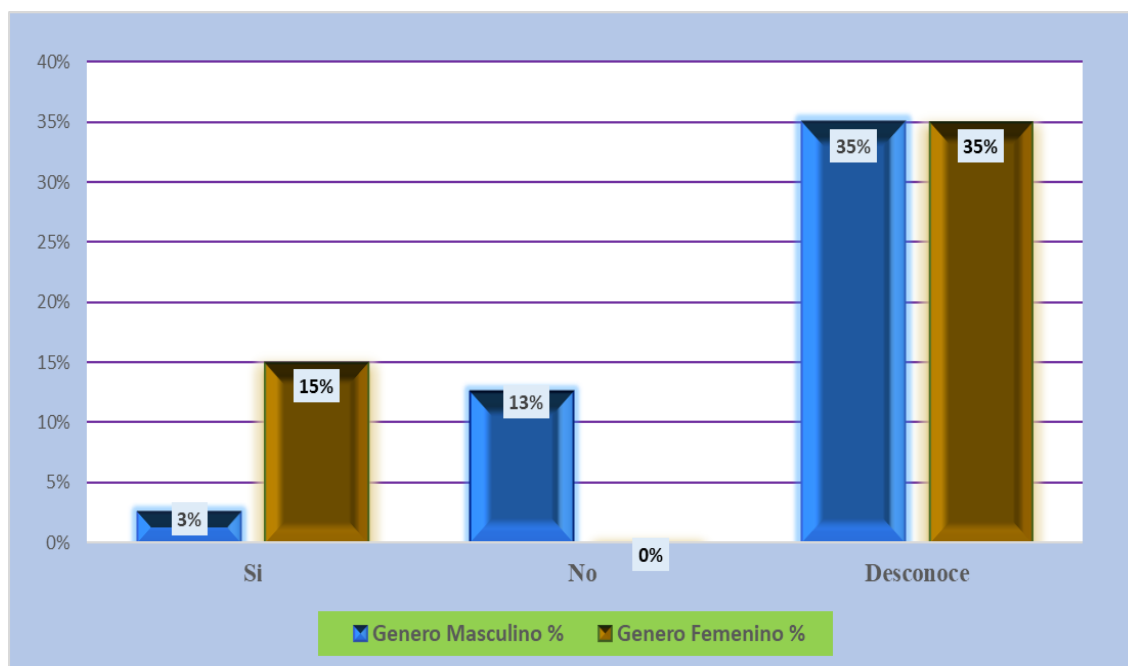


Figura 19

¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?

Determinamos en la gráfica y figura 20 que los propietarios solo el 18% conocen en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias, el 13% no conocen y, el 70% desconocen sobre el particular.

4.1.6 Dimensión: Prácticas Corruptas

Tabla 22

¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?

¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	34	85%	14	35%	20	50%
Desconoce	6	15%	6	15%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

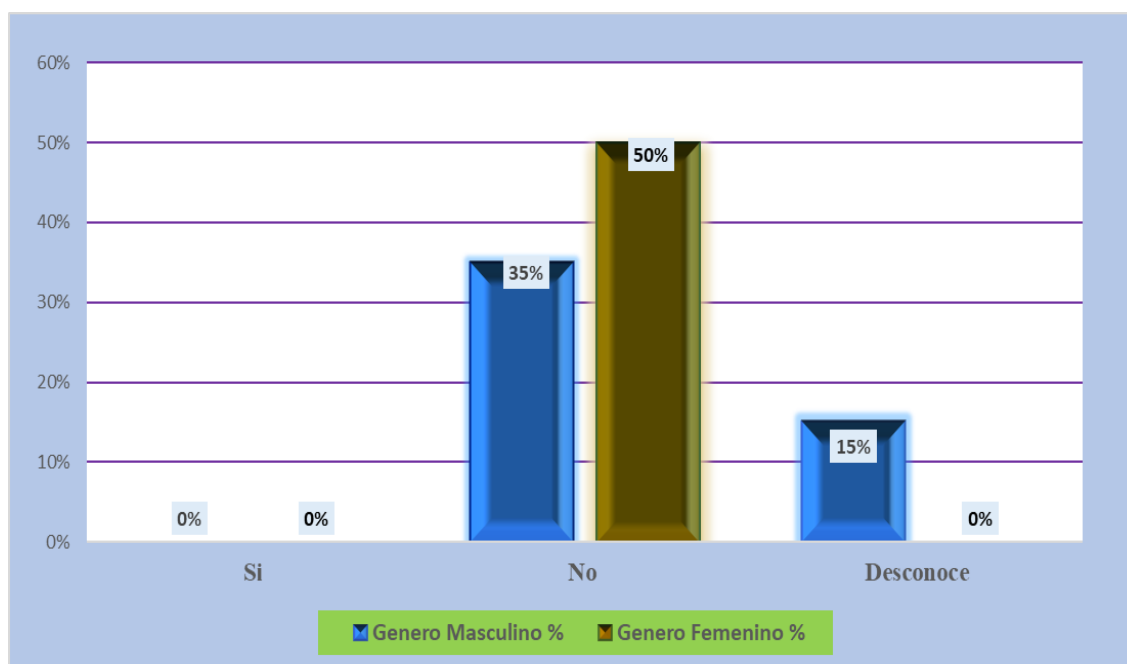


Figura 20

¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?

Determinamos en la gráfica y figura 21 que el 85% de los propietarios no creen que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos y, el 15% desconocen.

Tabla 23

¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?

¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	0	0%	0	0%	0	0%
No	25	63%	12	30%	13	33%
Desconoce	15	38%	8	20%	7	18%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

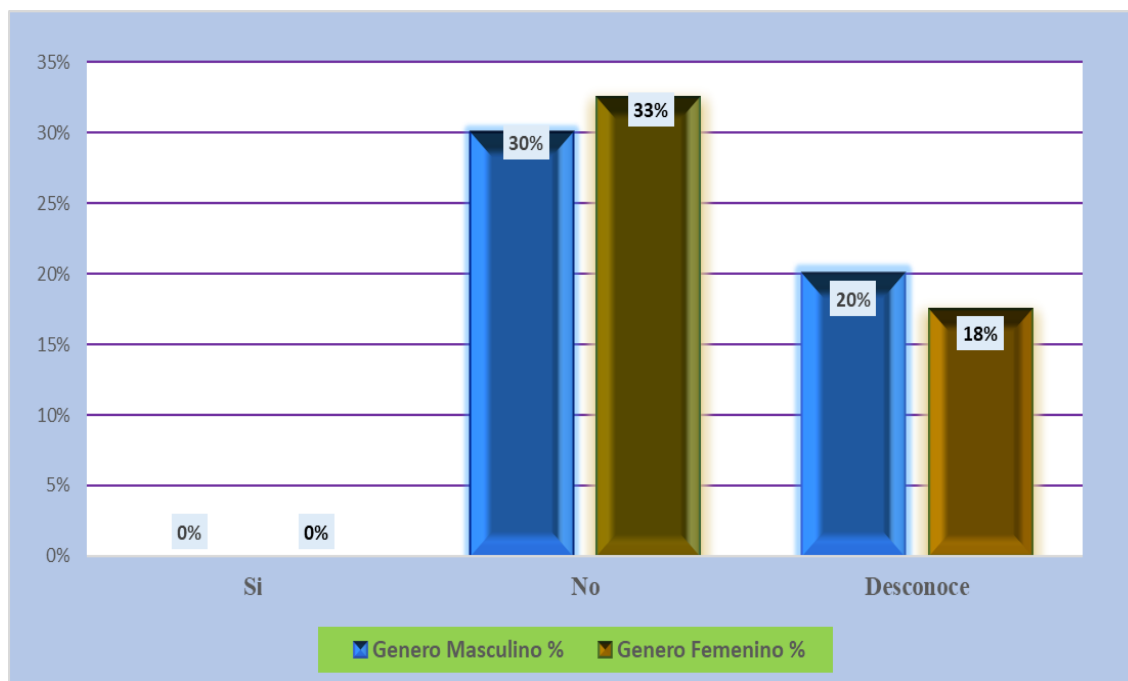


Figura 21

¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?

Determinamos en la gráfica y figura 22 que los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén el 63% *no tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente y, el 38% desconocen.*

Tabla 24

¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?

¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	14	35%	14	35%	0	0%
No	6	15%	6	15%	0	0%
Desconoce	20	50%	0	0%	20	50%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

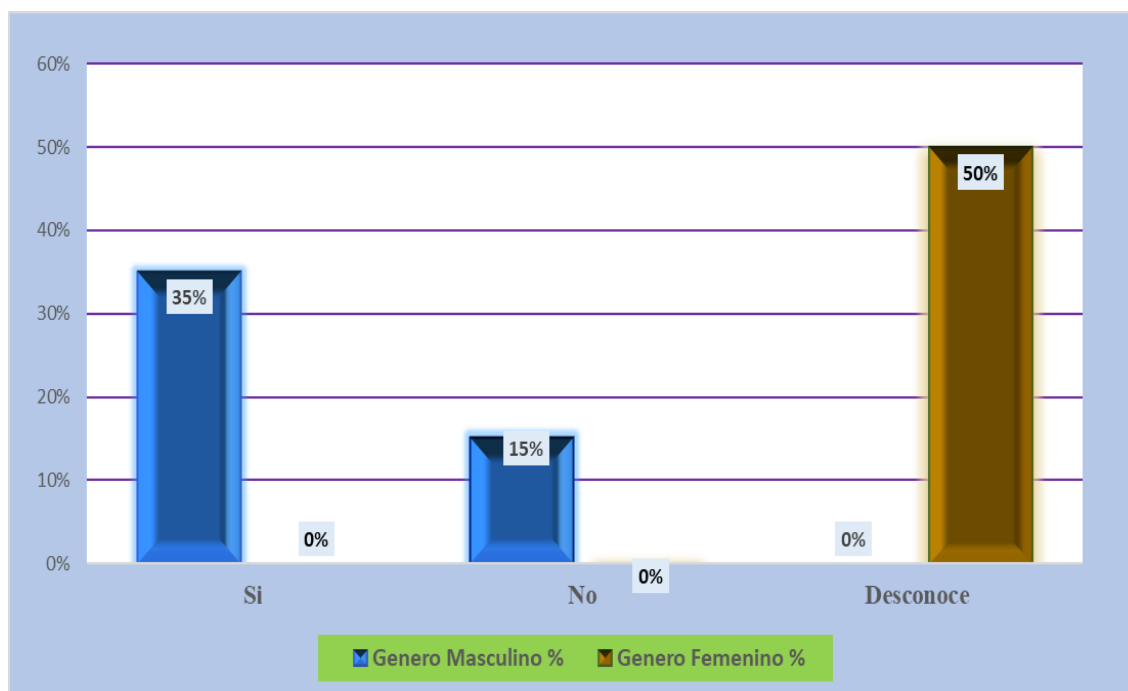


Figura 22

¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?

En la gráfica y figura 23 determinamos que el 35% de los propietarios declaran todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos, el 15% no declaran y, el 50% desconocen sobre el particular.

Tabla 25

¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pagó está incurriendo en una evasión tributaria?

¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pagó está incurriendo en una evasión tributaria?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	21	53%	15	38%	6	15%
No	19	48%	5	13%	14	35%
Desconoce	0	0%	0	0%	0	0%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplicada

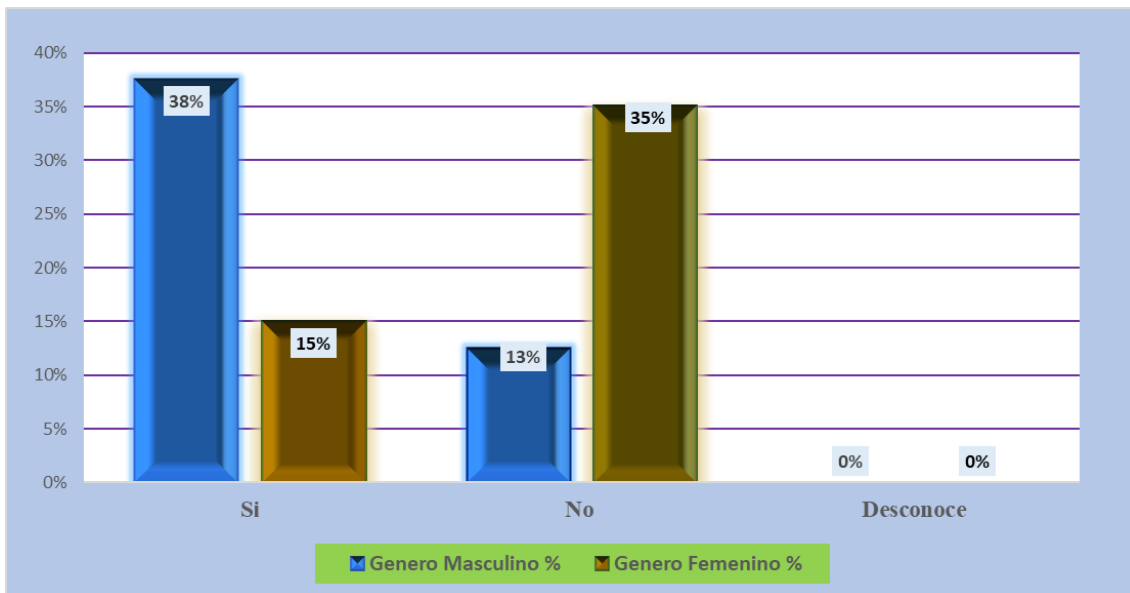


Figura 23

¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pagó está incurriendo en una evasión tributaria?

Determinamos en la gráfica y figura 24 que el 52% de los propietarios *consideran que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pago está incurriendo en una evasión tributaria, el 48% no lo consideran que están incurriendo en una evasión tributaria.*

Tabla 26

¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?

¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	Total		Genero			
			Masculino		Femenino	
	n	%	n	%	n	%
Si	15	38%	5	13%	10	25%
No	0	0%	0	0%	0	0%
Desconoce	25	63%	15	38%	10	25%
Total	40	100%	20	50%	20	50%

Fuente: Encuesta aplica

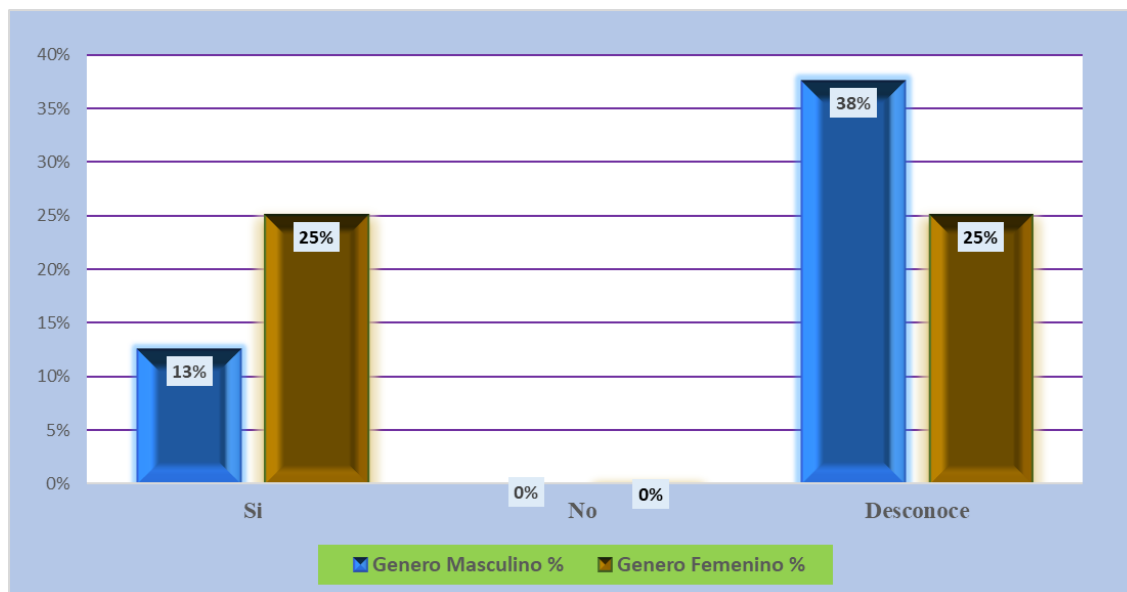


Figura 24

¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?

Determinamos en la gráfica y figura 25 que el 38% de los propietarios considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria y, 63% desconocen.

4.2. Comprobación de hipótesis

Hipótesis general de la investigación

Ho: La Cultura tributaria no influye significativamente en la Evasión de Impuestos de los Restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

Ha: La Cultura tributaria influye significativamente en la Evasión de Impuestos de los Restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

Tabla 26

Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la Evasión de Impuestos.

			Cultura tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,444**
		Sig. (bilateral)	.	,004
	N		40	40
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	,444**	1,000
Sig. (bilateral)		,004	.	
N		40	40	

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e interpretación:

Según se muestra en la tabla 26 existe una correlación positiva de 0.444 según el coeficiente de correlación de Pearson y una significancia Sig.= valor-p=0.004 que es menor al nivel de significancia considerada; Entonces se rechaza la hipótesis nula (Ho), por lo que se puede concluir que la Cultura tributaria influye significativamente en la Evasión de Impuestos de los Restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

Hipótesis específica 1

H₀: La educación tributaria no influye en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

H_a: La educación tributaria influye en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

Tabla 27

Grado de correlación y nivel de significancia entre la Educación tributaria y la Evasión de Impuestos.

			Educación tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,457**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	40	40
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	,457**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Análisis e interpretación:

Según se muestra en la tabla 27 existe una correlación positiva de 0.457 según el coeficiente de correlación de Pearson y una significancia Sig.= valor-p=0.003 que es menor al nivel de significancia considerada; Entonces se rechaza la hipótesis nula (H₀), por lo que se puede concluir que la educación tributaria influye en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020

Hipótesis específica 2

H₀: Los valores tributarios No influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

H_a: Los valores tributarios influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

Tabla 28

Grado de correlación y nivel de significancia entre Los valores tributarios y la Evasión de Impuestos.

			Valores Tributarios	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Valores Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,237
		Sig. (bilateral)	.	,141
		N	40	40
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	,237	1,000
		Sig. (bilateral)	,141	.
		N	40	40

Análisis e interpretación:

Según se muestra en la tabla 28 existe una correlación positiva de 0.237 según el coeficiente de correlación de Pearson y una significancia Sig.= valor-p=0.141 que es menor al nivel de significancia considerada; Entonces se rechaza la hipótesis nula (H₀), por lo que se puede concluir que los valores tributarios influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.

Hipótesis específica 3

H₀: Los conocimientos tributarios No influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

H_a: Los conocimientos tributarios influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

Tabla 29

Grado de correlación y nivel de significancia entre Los conocimientos tributarios y la Evasión de Impuestos

			Conocimie ntos tributarios	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Conocimientos tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,698
		Sig. (bilateral)	.	,063
	N	40	40	
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	,063	1,000
Sig. (bilateral)		,698	.	
	N	40	40	

Análisis e interpretación:

Según se muestra en la tabla 29 existe una correlación positiva de 0.698 según el coeficiente de correlación de Pearson y una significancia Sig.= valor-p=0.063 que es menor al nivel de significancia considerada; Entonces se rechaza la hipótesis nula (H₀), por lo que se puede concluir que los conocimientos tributarios influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El principal propósito de esta investigación se centró en conocer la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en una población de 100 restaurantes con una muestra de 40 restaurantes del Distrito de Jaén, los cuales fueron seleccionados de forma aleatoria, de acuerdo a la encuesta se llegaron a los siguientes resultados:

En nuestro trabajo de investigación dentro de la variable independiente Cultura Tributaria, consideramos la dimensión, Educación Tributaria con sus indicadores: Campañas de educación tributaria, capacitación tributaria, orientación tributaria con seis preguntas; en la dimensión Valores Tributarios con sus indicadores: honestidad, integridad, solidaridad con cuatro preguntas; la dimensión de Conocimientos Tributarios con sus indicadores: nivel de conocimientos, tecnologías tributarias, normas y sanciones tributarias con seis preguntas.

Edna, (2014) Define: La cultura Tributaria es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. Ella engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. En este proceso complejo de consolidar la cultura la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (salud, educación, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el estado obtiene a través de los impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

De los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los restaurantes del Distrito de Jaén determinamos que por falta de **educación tributaria**, no creen o desconocen que la SUNAT brinda información suficiente para que conozcan sus

obligaciones tributarias, el 75% de los propietarios no reciben ningún tipo de motivación por parte de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias, tal como observamos en la tabla y figura 4, el 50% de propietarios consideran que la SUNAT no ha difundido en ningún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, tal como observamos en la tabla y figura 5, el 33% propietarios consideran que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias y el 53 % desconocen tal como observamos en la tabla y figura 6, el 60% de los propietarios consideran que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región tal como observamos en la tabla y figura 7, el 75% de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén, indican que *no han recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos tal como se observa en la tabla y figura 8.*

De los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los restaurantes del Distrito de Jaén observamos que, por falta de **valores tributarios**, el 43% no entregan ningún comprobante de pago en sus ventas tal como se observa en la tabla y figura 9; el 35% de los propietarios *consideran que es común que las personas no paguen impuestos tal como observamos en la tabla y figura 11.*

De los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los restaurantes del Distrito de Jaén observamos que, por falta de **Conocimientos Tributarios**, el 80% de propietarios desconocen y el 20% no conocen para que son destinados los impuestos tal como observamos en la tabla y figura 13; el 25% de los propietarios no conocen sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, el 75% desconocen tal como se observa en la tabla y figura 14; el 45% de los propietarios *no conocen sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo y, el 55% desconocen sobre lo particular tal como se observa en la tabla y figura 15;* el 53% de los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén *no conoce las normas y sanciones tributarias impuestas a los*

contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), el 48% desconocen sobre el particular tal como se observa en la tabla y figura 16.

Para analizar la variable dependiente evasión tributaria de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén, hemos establecido tres dimensiones **Incumplimiento Tributarios, Informalidad Tributaria, Prácticas Corruptas**, cada uno con sus respectivos indicadores.

(Abogados, 2016), indican: que al hablar de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

De los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los restaurantes del Distrito de Jaén observamos que los propietarios de los restaurantes tienen **Incumplimiento Tributarios**, en la tabla y figura 17 observamos que el 65% de los propietarios no conoce desde qué monto están obligados a entregar comprobantes de pago por una venta y, el 35% desconocen sobre el particular; en la tabla y figura 18 establecemos que el 40% desconocen si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias; el 100% de los propietarios consideran en su opinión que el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región tal como se observa en la tabla y figura 19.

De los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los restaurantes del Distrito de Jaén determinamos en la dimensión **Informalidad Tributaria**, en la tabla y figura 20 solo el 18% conocen en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias; el 85% de los propietarios no creen que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados

de sus tributos tal como observamos en la tabla y figura 21; los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén solo el 63% no tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente.

De los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los restaurantes del Distrito de Jaén determinamos en la dimensión **Prácticas corruptas**, en la gráfica y figura 23 determinamos que solo el 35% de los propietarios declaran todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos, el 50% no declaran y el 50% desconocen sobre el particular; el 52% de los propietarios consideran que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pagó está incurriendo en una evasión tributaria, el 48% no lo consideran que están incurriendo en una evasión tributaria tal como se observa en la tabla y figura 24, en la gráfica y figura 25 que el 38% de los propietarios considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria y, 63% desconocen.

VI. CONCLUSIONES

Del estudio realizado hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Observamos que los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén tienen una escasa educación tributaria, la SUNAT brinda una insuficiente información para que conozcan sus obligaciones tributarias, no reciben ningún tipo de motivación por parte de la SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias, la SUNAT no ha difundido en ningún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, la baja educación tributaria influye en una deficiente cultura tributaria esto se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias, una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región, no reciben ningún tipo de capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos.

2. Analizamos que los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén en su vida empresarial practican de manera muy deficiente los **valores tributarios**, por lo que esto lleva a que no entregan ningún comprobante de pago en sus ventas, considerando además que es común que las personas no paguen impuestos.

3. Determinamos que los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén, por falta de **Conocimientos Tributarios**, no conocen para que son destinados los impuestos, no conocen sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, desconocen sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, tal como la clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo y, no conoce las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

4. Establecemos al culminar esta investigación que la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén, el cual conlleva a un **incumplimiento tributarios**, a la **informalidad tributaria** y a las **prácticas corruptas**, demostramos así que la Hipótesis General es cierta, descartando la Hipótesis Nula.

VII. RECOMENDACIONES

1. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria debe coordinar con el Ministerio de Economía para que designe una partida presupuestal a los Gobiernos Regionales y Locales para contratar personal calificado y estar más cerca a los empresarios tales como a los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén brindando una suficiente información para que conozcan sus obligaciones tributarias, motivando para cumplir con sus obligaciones tributarias, hacer charlas publicas haciendo conocer a la población la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias.
2. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, como ente responsable en la recaudación Tributaria debe solicitar al Ministerio de Educación que se implante en su Curricular Nacional el curso de Cultura Tributaria, capacite a los entes involucrados en todo los Niveles Educativos, para que haya una formación más sólida en los valores tributarios, además debe valerse de todo lo medios de Comunicación para enriquecer su cultura Tributaria en todos los propietarios de los restaurantes del distrito de Jaén.
3. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, debe dar a conocer a la ciudadanía cual es el uso de la recaudación Tributaria y su importancia en el desarrollo de la Región, con la inversión de obras de obras publica que se vean reflejadas en el beneficio directo a la población, para erradicar la desconfianza de los contribuyentes y evitar la evasión Tributaria.
4. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, debe llegar a los comerciantes no solo como un ente recaudador, sino asesorar, dirigir y orientar permanentemente sobre las desventajas que tiene la informalidad el incumplimiento de la evasión de impuesto el cual conlleva al atraso en el desarrollo de nuestros pueblos, se debe dar confianza a los contribuyentes y erradicar el concepto errado que se tiene contra la SUNAT como ente fiscalizador, el contribuyente no debe

permitir las practicas corruptas por parte de las autoridades de turno de lo impuestos destinados a obras públicas. Las Leyes y Normas Tributarias, deben ser Transparentes, Flexibles y entendibles por los ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Aguirre, M., & Espinoza, R. (2020). La cultura de planificación estratégica en hoteles y restaurantes de Machala. *(Para optar el Título de Ingeniero Comercial Mención En Administración de Empresas. Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador.*
- Amasifuen, M. (11 de 05 de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, Vol.1, 75.* Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Anzuelos , L. P., & Vargas, C. M. (2013). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA “MI LINDO MILAGRO” DEL CANTÓN MILAGRO. ECUADOR: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.*
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria.* Venezuela: REDHECS.
- Bedoya, M. A., & Córdoba, E. Y. (2020). ¿Cuales son las formas más comunes de evasión de impuestos en Colombia y porque se dan? *(Título de Contador).* Universidad Cooperativa de Colombia, Apartadó - Antioquia - Colombia.
- Bonilla. (2014). La cultura Tribuaria como herramienta de política fiscal, con énfasis e nla experiencia de Bogotá. *Revista Ciudad, 22,23.*
- Bravo, F. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consultas.* Lima: IATA.

- Cabrera, E., Capul, C. A., Moo, C. A., & Zapata, J. A. (2017). Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales. *(Investigación)*. Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Camarero, L., del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales*. Diseño Editorial.
- Camargo, D. F. (2019). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. eumedonet.
- Centro de estudios de las finanzas públicas. (2019). Centro de estudios de las finanzas públicas. *El pago de impuestos y la evasión fiscal en México*.
- Chávez, A. J. (2017). LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA. *(PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Contador Público)*. Universidad Andina, Puno.
- Cortez, G. (2019). La evasión tributaria y su impacto en la gestión empresarial de los restaurantes del distrito de Piura, 2016. *(Tesis de grado)*. ULADECH CATÓLICA, Piura.
- Cruz, E. Q. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima - Perú: USMP.
- Cruz, F. M., & Martínez, M. D. (2018). Aplicación, Registro y Pago de los Tributos del Restaurante El Pullazo en el Departamento de Matagalpa durante el periodo 2017. *(Para optar al Título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas)*.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Matagalpa,
Nicaragua.

Díaz , J. C., Cruz, B. G., & Castillo , N. R. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9). 2016, 697-705. ISSN 1390-9304, 700.

Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, N° 43 , Diciembre 2014 / ISSN 2079-3634, 11.

Figueroa, C. P. (2019). El impuesto Nacional al Consumo y su Efectividad como Mecanismo de Control para la Evasión en el Servicio de Bares y Restaurantes. (*Especialización en Derecho Tributario*). Universidad Autonoma del Caribe, Bogota, Colombia.

Garcia, G. L. (2017). Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo. (*Para optar por el Grado de: Contador Público Autorizado*). UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador.

Gómez, J. C., Jimenez, J. P., & Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Naciones Unidas: CEPAL.

Guzmán, A. (2016). Evasión de Impuesto al Valor Agregado en Colombia, Impacto en la Economía del País. (*Proyecto presentado para optar al título de Contador Publico*). FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición ed.). Mexico: McGrawHill Educación.

Huamani, Y. S., & Ñaupari, J. A. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. (*Tesis Para Optar el Título de Contador Público*). Universidad Nacional del Centro del Perú, Tambo - Huancayo.

Juarez, A. (2017). *Educación Fiscal*. Panamá: Centro Internacional de Administración Tributaria.

López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Maiguel, R. A., & Padilla, L. A. (2019). Importancia de la Implementación de la Cultura Tributaria en Colombia. (*Título de Contador Público*). Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta, Colombia.

Mena, M. A. (2019). La Evasión Tributaria y su Incidencia en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio Rubro Restaurantes en el Perú. (*Tesis para optar el título profesional de contador público*). Universidad Católica Los Angeles Chimbote, Piura.

Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J. E., & Ramirez, S. R. (2016).

CORRELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN

TRIBUTARIA UNIVERSITARIA: CASO UNIVERSIDAD ESTATAL DE

SONORA. *Revista Global de Negocios*, Vol. 4(No. 1, 2016, pp. 61-76), 67.

Obtenido de

https://pdfs.semanticscholar.org/6636/5725a17a2990eda2a8e1061e76e0b638b0f5.pdf?_ga=2.153603899.2082082394.1598102104-52055441.1598102104

Ormeño, C. A. (2019). Nivel de cultura tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de Lima 2018. (*Tesis para Optar el Grado Académico de: Maestro en Gestión Pública*). Universidad César Vallejo, Lima.

Saenz, A. A., & Patricia, S. M. (2015). La cultura Tributaria y la Evasión Fiscal en los Restaurantes Orientales del Cercado de Lima, año 2015. (*Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público*). Universidad Nacional del Callao, Lima.

Solano, J. G. (2020). La Evasión Tributaria en los Restaurantes de la Ciudad Chota - 2018. (*Para Optar el Grado Académico Profesional de Bachiller en Contabilidad*). UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN, Chota.

Solorzano, D. L. (2014). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.

Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Revista de Estudios Tributarios Universidad de Chile* (13), 171-206., 173. Obtenido de [file:///C:/Users/Juan/Downloads/Dialnet-LaConcienciaTributariaEnElProcesoDeRecaudacionDelm6991987%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Juan/Downloads/Dialnet-LaConcienciaTributariaEnElProcesoDeRecaudacionDelm6991987%20(1).pdf)

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	DEFINICION OPERACIONAL	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
“LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE JAÉN. AÑO 2020”	¿Cómo influye la cultura tributaria en la Evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020	La Cultura tributaria influye significativamente en la Evasión de Impuestos de los Restaurantes del Distrito de Jaén. Año 2020.	VARIABLE 1 = X Cultura tributaria Es el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. VARIABLE 2 = Y Evasión Tributaria Yañez, (2015) define la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar.	1.1 Educación tributaria 1.2 Valores tributarios 1.3 Conocimientos tributarios 2.1 Incumplimiento tributario 2.2 Informalidad tributaria 2.3 Prácticas corruptas	TIPO: Descriptivo - Correlacional DISEÑO: No experimental Transversal Enfoque: Cuantitativo	POBLACION: 100 restaurantes MUESTRA: 40 restaurantes
	PROBLEMA ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICO				
1. ¿Cómo influye la educación tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020?	1. Conocer la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020. 2. Analizar la influencia de los valores ciudadanos en la evasión de impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.	1. La educación tributaria influye en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020. 2. Los valores ciudadanos influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.					
2. ¿Cómo influye los valores ciudadanos en la evasión de impuestos en los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020?	3. Determinar la influencia de los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.	3. Los conocimientos tributarios influyen en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020.					
3. ¿Cómo influye los conocimientos tributarios en la evasión de impuestos de los restaurantes del Distrito de Jaén Año 2020?							

ANEXO 2: Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
Variable Independiente: Cultura Tributaria	Educación Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Campañas de educación tributaria ✓ Capacitación Tributaria ✓ Orientación tributaria 	1. ¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?	Escala de Likert. Si No Desconoce
			2. ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?	
			3. ¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	
			4. ¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?	
			5. ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?	
			6. ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?	
	Valores Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Honestidad ✓ Integridad 	7. ¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?	Escala de Likert. Si No Desconoce
			8. ¿Su negocio cuenta con RUC?	
			9. ¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?	
			10. ¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?	
	Conocimientos Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de conocimiento ✓ Tecnologías tributarias ✓ Normas y sanciones tributarias 	11. ¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?	Escala de Likert. Si No Desconoce
			12. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	
			13. ¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?	
			14. ¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?	
			15. ¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?	
			16. ¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?	
			17. ¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de	

			las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?	
	Informalidad tributaria	<input checked="" type="checkbox"/> Nivel de informalidad <input checked="" type="checkbox"/> Administración tributaria poco flexible	18. ¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?	Escala de Likert. Si No Desconoce
		<input checked="" type="checkbox"/> Infracción administrativa	19. ¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?	
			20. ¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?	
	Prácticas corruptas	<input checked="" type="checkbox"/> Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos	21. ¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?	Escala de Likert. Si No Desconoce
		<input checked="" type="checkbox"/> Evasión tributaria	22. ¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pago está incurriendo en una evasión tributaria?	
			23. ¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	

ANEXO N° 03 ENCUESTA

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESU



Señor propietario o administrador del restaurante del Distrito de Jaén, agradeceremos su gentil colaboración en el presente estudio de investigación, que tiene por objetivo conocer **“la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los restaurantes de la provincia de Jaén. año 2020”**; para ello deberás responder las preguntas que se formulan, marcando las alternativas que estime conveniente.

Le aseguramos que su información tiene carácter confidencial y reservado, será utilizado única y exclusivamente en la investigación que se viene realizando.

Información General del Usuario

Sexo: Hombre Mujer

Edad de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén

Estado civil de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén

Casado solte conviviente

Grado de Instrucción de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Jaén

primaria secunda superior

ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO	DESCONOCE
		1	2	3
Dimensión: Educación Tributaria				
1	¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?			
2	¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?			
3	¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?			
4	¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?			
5	¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?			
6	¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?			
Dimensión: Valores Tributarios				
7	¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?			
8	¿Su negocio cuenta con RUC?			
9	¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?			
10	¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?			
Dimensión: Conocimientos Tributarios				
11	¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?			
12	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente			
13	¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?			
14	¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?			
Dimensión: Incumplimiento Tributarios				
15	¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?			

16	¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?			
17	¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?			
Dimensión: Informalidad Tributaria				
18	¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?			
19	¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?			
20	¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?			
Dimensión: Prácticas Corruptas				
21	¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?			
22	¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pagó está incurriendo en una evasión tributaria?			
23	¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?			

Anexo 4

Validación de instrumentos



N°	Dimensiones/items	¹Pertinencia		²Relevancia		³Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Educación Tributaria								
1	¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?	/		/		/		
2	¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?	/		/		/		
3	¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	/		/		/		
4	¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?	/		/		/		
5	¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?	/		/		/		
6	¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?	/		/		/		
Valores Tributarios								
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?	/		/	/	/	/	
8	¿Su negocio cuenta con RUC?	/		/	/	/	/	
9	¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?	/		/	/	/	/	

10	¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?	/		/		/	
Conocimientos Tributarios		Si	No	Si	No	Si	No
11	¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?	/		/		/	
12	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	/		/		/	
13	¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?	/		/		/	
14	¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?	/		/		/	
Incumplimiento Tributarios		Si	No	Si	No	Si	No
15	¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?	/		/		/	
16	¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?	/		/		/	
17	¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?	/		/		/	
Informalidad Tributaria		Si	No	Si	No	Si	No
18	¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?	/		/		/	
19	¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?	/		/		/	

20	¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?	✓		✓		✓	
Prácticas Corruptas		Si	No	Si	No	Si	No
21	¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?	✓		✓		✓	
22	¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pago está incurriendo en una evasión tributaria?	✓		✓		✓	
23	¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador: Dr./Mg. CHIRINOS Gastelú, Teresa Giovanna

DNI 07971242

Especialidad del validador: Metodóloga

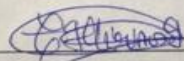
Lima, 19 de Octubre 2020

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo.

Nota: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante

Anexo 4 Validación de instrumentos



N°	Dimensiones/Items	¹Pertinencia		²Relevancia		³Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Educación Tributaria								
1	¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que conozca sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
2	¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
3	¿SUNAT ha difundido en algún momento información sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
4	¿Usted cree que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda SUNAT para cumplir con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
5	¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la cultura tributaria en la Región?	✓		✓		✓		
6	¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre la importancia del pago de impuestos?	✓		✓		✓		
Valores Tributarios								
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Ud. entrega boletas o facturas en una venta?	✓		✓		✓		
8	¿Su negocio cuenta con RUC?	✓		✓		✓		
9	¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?	✓		✓		✓		
10	¿Se encuentra usted registrado en la SUNAT para cumplir con sus obligaciones formales?	✓		✓		✓		
Conocimientos Tributarios								
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Conoce usted para que son destinados los impuestos?	✓		✓		✓		
12	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	✓		✓		✓		
13	¿Conoce Ud. sobre los sistemas que ha implementado la SUNAT, sobre el clave sol, operaciones en línea u otro procedimiento administrativo?	✓		✓		✓		
14	¿Conoce Ud. las normas y sanciones tributarias impuestas a los contribuyentes por parte Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)?	✓		✓		✓		
Incumplimiento Tributarios								
		Si	No	Si	No	Si	No	
15	¿Conoce Ud. desde qué monto está obligado a entregar comprobantes de pago por una venta?	✓		✓		✓		
16	¿Se considera usted responsable al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓		
17	¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas afecta la recaudación fiscal y el desarrollo de la Región?	✓		✓		✓		

Informalidad Tributaria		SI	No	SI	No	SI	No
18	¿Conoce usted en que régimen tributario se encuentra para cumplir con sus obligaciones tributarias?	✓		✓		✓	
19	¿Cree usted que las actuales autoridades son capaces de administrar de manera eficiente los recursos recaudados de sus tributos?	✓		✓		✓	
20	¿Usted tiene deuda tributaria con la SUNAT por incumplir con sus obligaciones como contribuyente?	✓		✓		✓	
Prácticas Corruptas		SI	No	SI	No	SI	No
21	¿Usted declara todos sus ingresos reales para el pago de sus impuestos?	✓		✓		✓	
22	¿Considera Usted que sus clientes cuando compran y al no entregarles voluntariamente su comprobante de pago está incurriendo en una evasión tributaria?	✓		✓		✓	
23	¿Considera Usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador: Dr./Mg. SOSA VARGAS, ALEJANDRO MAX DNI 43521161

Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTION PUBLICA

Lima, 09 DE OCTUBRE 2020

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es claro, exacto y directo.

Nota: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 (Alej. SOSA V.)
 CPC. Alejandro Max Sosa Vargas
 MAT. N° 02-7784

Firma del Experto Informante

BLUIC	DATOS GENERALES		VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA																VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA									
	SEDO	ROAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23			
1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	5	3	3	3	2	1	3	3	2	2	1	1	3			
2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	2	1	1	3			
3	2	2	3	3	3	1	1	1	1	2	1	3	3	3	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	3			
4	1	2	3	2	3	1	1	1	1	1	2	1	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	3			
5	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	2	3	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
6	2	3	3	3	3	1	2	1	1	1	2	1	3	3	2	2	2	1	3	3	1	2	2	2	3			
7	2	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
8	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	1	1	3			
9	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	2	1	1	3			
10	2	2	3	3	3	3	3	3	2	1	1	1	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3			
11	2	1	2	2	3	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
12	2	2	3	3	3	1	1	2	1	1	1	1	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3			
13	1	2	2	2	2	3	3	3	2	1	2	1	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3			
14	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	2	1	1	3			
15	2	2	2	2	2	3	3	3	1	1	1	3	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
16	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	1	1	3			
17	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3			
18	2	1	3	3	3	1	1	2	1	2	1	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3			
19	1	2	3	3	3	1	1	2	1	2	1	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3			
20	2	2	2	2	2	3	2	3	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
21	1	1	2	2	3	3	3	2	1	1	2	1	3	2	3	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
22	1	2	2	2	3	3	3	3	2	1	2	1	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3			
23	1	2	2	2	3	3	3	2	3	2	1	1	3	3	3	3	2	1	3	2	2	2	2	2	3			
24	2	2	3	3	3	3	3	2	1	1	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3			
25	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
26	2	2	3	3	3	3	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3			
27	1	1	2	2	2	3	3	1	1	2	1	1	3	3	3	3	2	2	3	1	2	2	2	1	3			
28	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	1	2	2	2	3			
29	1	2	2	2	2	3	2	3	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
30	2	2	2	2	2	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
31	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
32	2	2	2	2	2	3	3	2	2	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
33	1	2	2	2	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
34	1	3	3	3	3	1	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
35	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
36	2	2	3	3	3	3	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
37	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	1	3			
38	2	2	2	2	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
39	2	2	2	2	2	3	3	2	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3			
40	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	3	2	2	1	3	3	2	2	2	1	3			

SUJETOS	VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTAIRA													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2
3	3	3	3	1	1	2	1	1	2	1	3	3	3	2
4	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	3	2	3
5	2	2	3	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
6	3	3	3	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	2
7	3	3	2	1	1	2	1	1	1	1	3	2	3	3
8	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
9	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
10	3	3	2	3	1	2	2	1	1	1	3	2	3	3
11	2	2	3	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
12	3	3	2	1	1	2	2	1	1	1	3	2	3	3
13	2	2	2	3	1	2	2	1	2	1	3	3	3	3
14	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
15	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	3	2	2
16	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	3	3	3	3
17	3	2	2	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
18	3	3	3	1	1	2	2	1	2	1	3	3	3	2
19	3	2	3	1	1	2	2	1	2	1	2	3	2	3
20	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	3	2	2
21	2	2	3	3	3	2	1	1	2	1	3	2	3	3
22	3	2	3	3	1	2	2	1	2	1	2	3	2	3
23	2	2	3	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
24	3	3	3	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	2
25	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
26	3	3	3	2	1	2	2	1	2	1	3	3	3	2
27	3	3	3	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	2
28	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	3	3	3	3
29	2	2	3	2	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
30	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	3	3	2	2
31	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
32	2	2	3	2	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
33	2	2	2	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
34	3	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
35	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
36	3	3	2	3	1	2	1	1	1	1	3	2	3	3
37	2	2	2	3	1	2	1	1	2	1	3	3	3	3
38	2	2	3	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
39	2	2	3	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2
40	2	2	2	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2

Escala de Valores	
-1 a 0	No es confiable
0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
0.5 a 0.75	Moderada confiabilidad
0.76 a 0.89	Fuerte Confiabilidad
0.9 a 1	Alta Confiabilidad

Cuyo resultado de la aplicación del estadígrafo es de 0.825, considerándose como una confiabilidad moderada y aceptable, resultado que se presenta en el siguiente cuadro.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	40	100,0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cron Bach	Alfa de Cron Bach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.825	0.813	26

SUJETOS	VARIABLE DEPENDIENTE: EVASIÓN TRIBUTARIA								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	1	3	3	2	2	1	1	3
2	2	1	3	3	3	2	1	1	1
3	2	2	3	1	2	2	3	1	3
4	2	2	3	2	2	2	2	2	3
5	2	1	3	3	2	2	3	2	1
6	2	2	3	1	2	2	3	1	3
7	3	2	3	3	2	2	3	2	3
8	2	1	3	3	2	2	1	1	3
9	2	1	3	3	3	2	1	1	1
10	3	2	3	3	2	2	3	2	3
11	2	1	3	3	2	2	3	2	1
12	3	2	3	3	2	2	3	2	3
13	2	1	3	3	2	2	1	1	3
14	2	1	3	3	3	2	1	1	1
15	2	1	3	3	2	2	3	2	1
16	2	1	3	3	2	2	1	1	3
17	2	2	3	2	2	2	2	2	3
18	2	2	3	1	2	2	3	1	3
19	2	2	3	2	2	2	2	2	3
20	2	1	3	3	2	2	3	2	1
21	2	2	3	1	3	2	2	1	3
22	2	2	3	2	2	2	2	2	3
23	2	1	3	3	2	2	3	2	1
24	2	2	3	1	2	2	3	1	3
25	2	1	3	3	3	2	1	1	1
26	2	2	3	1	2	2	3	1	3
27	2	2	3	1	2	2	3	1	3
28	2	1	3	3	2	2	1	1	3
29	2	1	3	3	2	2	3	2	1
30	2	1	3	3	2	2	3	2	1
31	2	1	3	3	2	2	1	1	3
32	2	1	3	3	2	2	3	2	1
33	2	1	3	3	2	2	1	1	3
34	2	2	3	2	2	2	2	2	3
35	2	1	3	3	2	2	1	1	3
36	3	2	3	3	2	2	3	2	3
37	2	1	3	3	2	2	1	1	3
38	2	1	3	3	2	2	3	2	1
39	2	1	3	3	2	2	3	2	1
40	2	1	3	3	3	2	1	1	1

Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la Evasión de Impuestos.

			Cultura tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,444**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	40	40
	Evasión Tributaria	Coefficiente de correlación	,444**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	40	40
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

OBSERVACIONES DE CONFIABILIDAD.

YO, **CASAS MEDINA, JHON LORENZO**, con DNI N° 43247706, **INGENIERO DE SISTEMAS**, registrado en **SUNEDU**, habiendo revisado y constatado los resultados de las estadísticas de la base de datos del proyecto de investigación denominado: **"LA INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE JAEN. AÑO 2020"** realizado por los bachilleres **ALAYA ATALAYA, JUAN** Y **CUNIA CRUZ, JOEL**, **DOY CONFORMIDAD, DE CONFIABILIDAD Y VALIDEZ** en los resultados de las estadísticas para que continúe con su investigación y progreso que corresponde.



CASAS MEDINA, JHON LORENZO
DNI N° 43247706
C.I.P 245368
INGENIERO DE SISTEMAS

BASE DE DATOS: VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA

SUJETOS	Educación Tributaria										Valores Tributarios						Conocimientos Tributarios						TV1
	1	2	3	4	5	6	TD1	7	8	9	10	TD2	11	12	13	14	TD3						
1	2	2	2	2	1	2	11	1	1	2	1	5	3	3	3	3	12	28					
2	2	2	2	1	2	2	11	2	1	2	1	6	2	2	2	2	8	25					
3	3	3	3	1	1	2	13	1	1	2	1	5	3	3	3	2	11	29					
4	3	2	3	3	1	2	14	1	1	2	1	5	2	3	2	3	10	29					
5	2	2	3	3	2	3	15	2	1	1	1	5	3	3	2	2	10	30					
6	3	3	3	3	1	2	15	1	1	2	1	5	3	3	3	2	11	31					
7	3	3	2	1	1	2	12	1	1	1	1	4	3	2	3	3	11	27					
8	2	2	2	1	1	2	10	1	1	2	1	5	3	3	3	3	12	27					
9	2	2	2	1	2	2	11	1	1	2	1	5	2	2	2	2	8	24					
10	3	3	2	3	1	2	14	2	1	1	1	5	3	2	3	3	11	30					
11	2	2	3	3	2	3	15	2	1	1	1	5	3	3	2	2	10	30					
12	3	3	2	1	1	2	12	2	1	1	1	5	3	2	3	3	11	28					
13	2	2	2	3	1	2	12	2	1	2	1	6	3	3	3	3	12	30					
14	2	2	2	2	2	2	12	1	1	2	1	5	2	2	2	2	8	25					
15	2	2	3	3	2	3	15	1	1	1	1	4	3	3	2	2	10	29					
16	2	2	2	1	1	2	10	2	1	2	1	6	3	3	3	3	12	28					
17	3	2	2	3	1	2	13	1	1	2	1	5	3	3	3	3	12	30					
18	3	3	3	1	1	2	13	2	1	2	1	6	3	3	3	2	11	30					
19	3	2	3	1	1	2	12	2	1	2	1	6	2	3	2	3	10	28					
20	2	2	3	3	2	3	15	1	1	1	1	4	3	3	2	2	10	29					
21	2	2	3	3	3	2	15	1	1	2	1	5	3	2	3	3	11	31					
22	3	2	3	3	1	2	14	2	1	2	1	6	2	3	2	3	10	30					
23	2	2	3	3	2	3	15	2	1	1	1	5	3	3	2	2	10	30					
24	3	3	3	3	1	2	15	1	1	2	1	5	3	3	3	2	11	31					
25	2	2	2	1	2	2	11	1	1	2	1	5	2	2	2	2	8	24					
26	3	3	3	2	1	2	14	2	1	2	1	6	3	3	3	2	11	31					
27	3	3	3	3	1	2	15	1	1	2	1	5	3	3	3	2	11	31					
28	2	2	2	2	1	2	11	2	1	2	1	6	3	3	3	3	12	29					
29	2	2	3	2	2	3	14	2	1	1	1	5	3	3	2	2	10	29					

30	2	2	3	3	2	3	15	1	1	1	1	1	4	3	3	2	2	10	29
31	2	2	2	1	1	2	10	1	1	2	1	1	5	3	3	3	3	12	27
32	2	2	3	2	2	3	14	2	1	1	1	5	3	3	3	2	2	10	29
33	2	2	2	3	1	2	12	1	1	2	1	5	3	3	3	3	3	12	29
34	3	2	2	1	1	2	11	1	1	2	1	5	3	3	3	3	3	12	28
35	2	2	2	1	1	2	10	1	1	2	1	5	3	3	3	3	3	12	27
36	3	3	2	3	1	2	14	1	1	1	1	4	3	2	3	3	3	11	29
37	2	2	2	3	1	2	12	1	1	2	1	5	3	3	3	3	3	12	29
38	2	2	3	3	2	3	15	2	1	1	1	5	3	3	2	2	10	30	
39	2	2	3	3	2	3	15	2	1	1	1	5	3	3	2	2	10	30	
40	2	2	2	3	2	2	13	1	1	2	1	5	2	2	2	2	8	26	

BASE DE DATOS: VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA

SUJETOS	Incumplimiento Tributarios						Informalidad Tributaria						Prácticas Corruptas						TTV2		
	1	2	3	TD1	4	5	6	TD2	7	8	9	TD3	10	11	12	13	14	15		16	17
1	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18								
2	2	1	3	6	3	3	2	8	1	1	1	3	17								
3	2	2	3	7	1	2	2	5	3	1	3	7	19								
4	2	2	3	7	2	2	2	6	2	3	7	7	20								
5	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19								
6	2	2	3	7	1	2	2	5	3	1	3	7	19								
7	3	2	3	8	3	2	2	7	3	2	3	8	23								
8	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18								
9	2	1	3	6	3	3	2	8	1	1	1	3	17								
10	3	2	3	8	3	2	2	7	3	2	3	8	23								
11	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19								
12	3	2	3	8	3	2	2	7	3	2	3	8	23								
13	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18								
14	2	1	3	6	3	3	2	8	1	1	1	3	17								
15	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19								
16	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18								
17	2	2	3	7	2	2	2	6	2	2	3	7	20								
18	2	2	3	7	1	2	2	5	3	1	3	7	19								
19	2	2	3	7	2	2	2	6	2	2	3	7	20								
20	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19								
21	2	2	3	7	1	3	2	6	2	1	3	6	19								
22	2	2	3	7	2	2	2	6	2	2	3	7	20								
23	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19								
24	2	2	3	7	1	2	2	5	3	1	3	7	19								
25	2	1	3	6	3	3	2	8	1	1	1	3	17								
26	2	2	3	7	1	2	2	5	3	1	3	7	19								
27	2	2	3	7	1	2	2	5	3	1	3	7	19								
28	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18								
29	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19								

30	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19
31	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18
32	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19
33	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18
34	2	2	3	7	2	2	2	6	2	2	3	7	20
35	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18
36	3	2	3	8	3	2	2	7	3	2	3	8	23
37	2	1	3	6	3	2	2	7	1	1	3	5	18
38	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19
39	2	1	3	6	3	2	2	7	3	2	1	6	19
40	2	1	3	6	3	3	2	8	1	1	1	3	17